

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS
DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024 AL 30 DE ABRIL DE 2025
PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA
BIODIVERSIDAD
CÓDIGO FIDEICOMISO 117711

La presente Rendición de Cuentas se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1234, numeral 8, y en el artículo 1236, numeral 4 ambos del Código de Comercio, y en concordancia con lo estipulado en la Circular Externa 029 de 2014 Parte II, Título II Capítulo I, de la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual se basa en documentos que comprueban la veracidad de la información. Los soportes documentales que acreditan las diversas actuaciones de la fiduciaria están a su disposición en nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13 A-24 Pisos 6° y 7° Edificio Museo del Parque en la ciudad de Bogotá D.C.

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS
 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2024 AL 30 DE ABRIL DE 2025
 TABLA DE CONTENIDO

1	ASPECTOS GENERALES.....	5
1.1	OBJETO DEL CONTRATO	5
1.1.1	<i>Otrosíes celebrados</i>	5
1.1.2	<i>Recursos asignados (Resoluciones o CDP's)</i>	6
1.2	PARTES DEL CONTRATO	7
1.2.1	<i>Fideicomitente</i>	7
1.2.2	<i>Beneficiario</i>	7
1.2.3	<i>Acreedores garantizados</i>	7
1.2.4	<i>Comité Fiduciario</i>	7
1.2.5	<i>Comité Financiero</i>	8
1.2.6	<i>Estado actual del contrato</i>	9
1.2.7	<i>Proyecto COP16</i>	10
1.3	GARANTÍAS Y PÓLIZAS.....	11
2	INFORMACIÓN FINANCIERA	12
2.1	ACTIVOS EN ADMINISTRACIÓN	12
2.2	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL.....	12
2.2.1	<i>Informes y reuniones atendidas</i>	13
2.3	ESTADOS FINANCIEROS.....	16
2.4	FUENTES Y USOS	16
2.5	EVOLUCIÓN DE LOS APORTES Y PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO.....	16
2.6	ACTIVOS FIDEICOMITIDOS.....	17
2.7	SALDOS DISPONIBLES Y PARTIDAS BANCARIAS CONCILIATORIAS.....	18
2.8	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.....	19
2.9	INFORME DE LIQUIDEZ.....	23
2.9.1	<i>Recursos administrados</i>	23
2.9.2	<i>Rendimientos financieros</i>	24
2.9.3	<i>Flujo de caja</i>	25
2.10	PROCESO DE PAGOS.....	25
2.10.1	<i>Mecanismos utilizados para efectuar los pagos</i>	26
2.10.2	<i>Reintegro de rendimientos</i>	26
2.11	INVERSIONES.....	26
2.11.1	<i>GESTIÓN DE INVERSIONES</i>	26
2.11.2	<i>OPERACIONES MONETARIAS DEL MERCADO ABIERTO ACTIVAS O PASIVAS</i>	26
2.11.3	<i>INVERSIÓN DE LOS RECURSOS ADMINISTRADOS</i>	27
2.11.4	<i>COMPORTAMIENTO DEL PORTAFOLIO</i>	27
2.11.5	<i>POLÍTICAS DE INVERSIÓN APLICABLES</i>	27
2.11.6	<i>RENTABILIDAD</i>	27
3	GESTIÓN JURÍDICA	27
3.1	CONTRATACIÓN DERIVADA.....	27
3.1.1	<i>Contratos, convenios, invitaciones, otrosíes, liquidaciones y suspensiones</i>	28
3.2	ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES (PQR)	28

3.3	RELACIÓN DE PROCESOS JURÍDICOS Y MEDIDAS CAUTELARES.....	30
3.4	GESTIÓN DE RIESGOS	30
3.4.1	<i>Riesgo Operacional</i>	31
3.4.2	<i>Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación Del Terrorismo – SARLAFT</i>	32
3.4.3	<i>Riesgo de Liquidez</i>	33
3.4.4	<i>Riesgo Emisor y contraparte</i>	33
3.4.5	<i>Riesgo de Mercado</i>	33
3.4.6	<i>Seguridad de la Información y Ciberseguridad</i>	34
4	GESTIÓN Y EJECUCION DEL NEGOCIO FIDUCIARIO	36
4.1	GESTIÓN DEL FIDUCIARIO	36
4.2	GESTIÓN ADELANTADA	44
4.3	GESTIÓN PROGRAMADA.....	54
4.4	DOCUMENTACIÓN PENDIENTE	55
5	COMITÉS FIDUCIARIOS.....	55
6	COMISIÓN O REMUNERACIÓN FIDUCIARIA	61
7	DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO	62
8	ACTUALIZACIÓN SARLAFT	63
9	REVISORIA FISCAL.....	63
10	ANEXOS	64

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS

Periodo informado:	Del 01 de noviembre de 2024 al 30 de abril del 2025
Tipo de contrato:	Fiducia Mercantil
Tipología del contrato:	Administración y Pagos
Número del contrato:	1292 de 2023 (056-2023 para FIDUCOLDEX)
Nombre del contrato:	Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad
Fecha de firma del contrato:	30 de noviembre de 2023
Fecha del acta de Inicio:	19 de diciembre de 2023
Vigencia o duración:	48 meses contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio, es decir, hasta el 18 de diciembre de 2027.
Pólizas:	Si aplica para el contrato fiduciario Si aplica para contratos derivados
Estado actual:	Vigente
Asesores legales:	<p>María Camila Arias Medina Profesional Jurídica Especializada Correo: maria.arias@fiducoldex.com.co</p> <p>Tatiana Rodríguez Wilches Profesional Jurídica Especializada Correo: tatiana.rodriguez@fiducoldex.com.co</p> <p>Mary Rocío Monsalve Ramírez Profesional Jurídica Especializada Correo: mary.monsalve@fiducoldex.com.co</p>
Analista legal:	<p>Natalia Marcela García Paipa Profesional Jurídica Correo: natalia.garcia@fiducoldex.com.co</p>
Asesores financieros:	<p>Andrés Chávez Rojas Director de Negocios I Correo: nelson.chavez@fiducoldex.com.co</p> <p>Fernando Alejandro Artunduaga López Ejecutivo de Negocios Correo: fernando.artunduaga@fiducoldex.com.co</p> <p>Juan Carlos Reina Espitia Profesional Financiero Correo: juan.reina@fiducoldex.com.co</p>
Analistas financieros y contables:	<p>Cesar Giovanni Escobar Pérez Analista Contable Correo: cesar.escobar@fiducoldex.com.co</p> <p>Nelcy Fuentes Abril Analista Contable Jr. de Causación Correo: nelcy.fuentes@fiducoldex.com.co</p> <p>Duván Ricardo Montaña Atehortúa Analista Contable Jr. de Causación Correo: duvan.montana@fiducoldex.com.co</p>
Equipo Áreas de Apoyo:	<p>Ricardo Andres Gastelbondo Chirivi Vicepresidente Corporativo Correo: ricardo.gastelbondo@fiducoldex.com.co</p>

	<p>Lida Fernanda Afanador Gerente Jurídico Secretaria General Correo: lida.afanador@fiducoldex.com.co</p> <p>Mary Yazmin Vergel Cardozo Gerente de Riesgos Correo: mary.vergel@fiducoldex.com.co</p> <p>Martha Liliana Arguello Arguello Gerente de Auditoría Interna Correo: martha.arguello@fiducoldex.com.co</p> <p>Aristóbulo Borja Borja Gerente de Inversiones Correo: aristobulo.borja@fiducoldex.com.co</p>
--	--

1 ASPECTOS GENERALES

1.1 OBJETO DEL CONTRATO

El contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No. 1292 (056-2023 para Fiducoldex) celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex, tiene por objeto:

- (i) Constituir el Patrimonio Autónomo denominado "Fondo para la Vida y la Biodiversidad", en los términos del artículo 223 de la Ley 1819 de 2016 modificado por el artículo 49 de la Ley 2277 de 2022, además de las disposiciones del artículo 33 de la Ley 1931 de 2018, modificado por el artículo 262 de la Ley 2294 de 2023 y el 196 de la Ley 2294 de 2023 y demás normas que los modifiquen, desarrollen o reglamenten, así como para la administración de sus recursos.
- (ii) Administrar los recursos en las cuentas y subcuentas que se soliciten por el Fideicomitente.
- (iii) Realizar los pagos, giros y/o restituciones que instruya el Fideicomitente.

1.1.1 Otrosíes celebrados

Con corte al 30 de abril de 2025, se han suscrito los siguientes otrosíes:

- Otrosí No. 1 del 29 de agosto de 2024

Mediante el cual se modificó la cláusula 12.2 la cual quedó en los siguientes términos:

"CLÁUSULA 12.2 Tránsito Aporte Fiduciario.

EL FIDEICOMITENTE transferirá a título de aporte fiduciario en favor de LA FIDUCIARIA, y ésta recibe bajo el mismo título, anualmente el valor de hasta TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$333.535.000.000) M/CTE Los cuáles serán transferidos cumpliendo los requisitos del artículo 20 de la Ley 2276 de 2022 y el Decreto 1648 del 12 de octubre de 2023 "Por el cual se adiciona el Capítulo 13 al Título 9 de la Parte 2 del Libro II del Decreto 1076 de 2015 en lo relacionado con el Fondo para la Vida y la Biodiversidad.

PARÁGRAFO. Dichos pagos serán transferidos con sujeción a la disponibilidad de PAC, dentro de los términos anteriormente mencionados”

- Otrosí No. 2 del 23 de enero de 2025

Mediante el cual se modificó la cláusula 12.2 la cual quedó en los siguientes términos:

CLÁUSULA 12.2 Transferencia Aporte Fiduciario.

EL FIDEICOMITENTE transferirá a título de aporte fiduciario en favor de LA FIDUCIARIA, y ésta recibe bajo el mismo título para la conformación del PATRIMONIO AUTÓNOMO, anualmente el valor de hasta CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$450.000.000.000) M/CTE., los cuales serán transferidos cumpliendo los requisitos del artículo 20 de la Ley 2276 de 2022 y el Decreto 1648 del 12 de octubre de 2023 “Por el cual se adiciona el Capítulo 13 al Título 9 de la Parte 2 del Libro II del Decreto 1076 de 2015 en lo relacionado con el Fondo para la Vida y la Biodiversidad.

PARÁGRAFO: Dichos pagos serán transferidos con sujeción a la disponibilidad de PAC, dentro de los términos anteriormente mencionados”

1.1.2 Recursos asignados (Resoluciones o CDP’s)

El Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad, de acuerdo con el parágrafo 2 del artículo 223 de la Ley 1819 de 2016, modificado por el artículo 49 de la Ley 2277 de 2022, podrá recibir recursos de las siguientes fuentes:

- Recursos del Presupuesto General de la Nación que la ley determine.
- Recursos aportados por otras entidades públicas del orden nacional que no sean órganos del Presupuesto General de la Nación, por las entidades territoriales o sus entidades descentralizadas directas e indirectas de conformidad con lo previsto en el parágrafo tercero del presente artículo.
- Recursos de cooperación, nacional e internacional.
- Donaciones.
- Rendimientos financieros generados por los recursos administrados en el patrimonio autónomo, independientemente de su fuente.
- Aportes a cualquier título de las entidades públicas y privadas y los demás recursos que obtenga o se le asignen a cualquier título.

En el numeral 2.8 del presente informe se presenta el valor de los recursos asignados al Fondo para la Vida y la Biodiversidad con corte al 30 de abril de 2025, los cuales ascienden a un total de un billón quinientos dieciocho mil treinta y ocho millones ochocientos sesenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos m/cte. (\$1.518.038.862.457,001)¹, derivados del Presupuesto General de la Nación, Impuesto Nacional al Carbono, Gobernación de Cundinamarca, Región Administrativa y de Planificación Especial RAP-E, MinAgricultura y Dirección de Sustitución de Cultivos.

¹ No incluye rendimientos financieros ni recursos recibidos de patrocinadores y aliados del proyecto COP16

1.2 PARTES DEL CONTRATO

1.2.1 Fideicomitente

FIDEICOMITENTE	NIT	% DE PARTICIPACIÓN	DIRECCIÓN
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	830.115.395-1	100%	Cl. 37 #8-40

1.2.2 Beneficiario

BENEFICIARIO	NIT	% DE PARTICIPACIÓN	DIRECCIÓN
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	830.115.395-1	100%	Cl. 37 #8-40

1.2.3 Acreedores garantizados

En desarrollo del objeto del contrato fiduciario 1292 de 2023 (056-2023 para FIDUCOLDEX) no se registraron acreedores garantizados, toda vez que la naturaleza del contrato no contempla esta alternativa, por ser un contrato de administración y pagos.

1.2.4 Comité Fiduciario

El Comité Fiduciario es el máximo órgano de gobierno del Patrimonio Autónomo, y el competente para impartir instrucciones respecto de la ejecución del Contrato de Fiducia Mercantil, cuando las mismas no estén atribuidas a otros órganos.

Este órgano se encuentra integrado por un número impar de miembros definidos por el Fideicomitente, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 13.1 del contrato de Fiducia y en atención a la designación emitida por la Dra. Lena Yanina Estrada- Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante memorando de radicado 10002025E4000031 de fecha 07 de abril de 2025 y modificación parcial a este bajo memorando radicado 10002025E3006536 de fecha 09 de abril de 2025, los delegados por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible son:

DELEGADO	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO
José Eduardo Cuaical Alpala	Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	jcuical@minambiente.gov.co
Diana Marcela Ocampo Soto	Asesor grado 13 del despacho de la Ministra	docampo@minambiente.gov.co
Diana Marcela Trujillo Ortiz	Asesor grado 13 del despacho de la Ministra	dmtrujillo@minambiente.gov.co

La Sociedad Fiduciaria como secretario del comité tendrá hasta cinco (5) días hábiles para presentar la proyección del Acta y los miembros del comité tendrán tres (3) días hábiles para aprobar y suscribir el documento.

1.2.4.1 Funciones del comité fiduciario

- Definir los procesos y procedimientos administrativos, financieros, contables operativos y jurídicos del Fondo para la Vida y la Biodiversidad.
- Adoptar el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo, el cual contendrá, como mínimo, reglas operativas básicas para la administración de los recursos administrados y ejecutados a través del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, los procedimientos de contratación derivada y los criterios de inversión de los recursos del patrimonio autónomo, atendiendo en todo caso las directrices dadas al respecto por el Consejo Directivo en el Reglamento Operativo del Fondo, del dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato.
- Tomar las decisiones tendientes a la ejecución de recursos del Patrimonio Autónomo.
- Impartir instrucciones sobre la ejecución del Contrato de Fiducia Mercantil, a la sociedad fiduciaria.
- Impartir instrucciones para el desarrollo de los procesos de selección y/o contratación que se requieran para la ejecución del Patrimonio Autónomo, para lo cual indicará la necesidad y el objeto de la contratación e instruirá al director ejecutivo del Fondo, respecto de la elaboración de los documentos a que haya lugar, es decir, términos de referencia, estudios de necesidad, etc.
- Impartir instrucciones para el desarrollo de los procesos de selección y/o contratación de las convocatorias a estructurar por parte de los equipos técnicos o a quien se designe, para lo cual indicará la necesidad y el objeto de la contratación e instruirá al director ejecutivo del Fondo o quien considera, para que proceda con la elaboración de los documentos a que haya lugar.
- Adjudicar los contratos derivados que se requieran para la ejecución de los recursos del Patrimonio Autónomo conforme a las recomendaciones que emita el evaluador designado o quien lleve a cabo esta función.
- Instruir a la Fiduciaria como vocera del Patrimonio Autónomo la suscripción de los contratos derivados en las condiciones descritas en los respectivos términos de referencia.
- Revisar, aprobar o rechazar situaciones que se presenten en la ejecución de los contratos, que tengan incidencias en suspensiones o terminación anticipada de los contratos derivados o cualquier modificación contractual que varíe entre otras cosas alcance, valor contratos, forma de pago, garantías, plazo, cesiones de posición contractual, entre otras e instruirá a la Fiduciaria como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo lo correspondiente.
- Revisar, aprobar o rechazar la imposición de los apremios, cláusulas penales, terminación anticipada, reclamación ante las aseguradoras, una vez surtido el debido proceso contemplado en el respectivo contrato derivado e instruirá a la Fiduciaria como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo lo correspondiente.
- Recibir y solicitar información al director ejecutivo del Fondo, o quien se requiera respecto de la ejecución de la contratación derivada.
- Instruir la designación de los apoderados necesarios para la presentación de las reclamaciones de las garantías en las que el Patrimonio Autónomo sea asegurado beneficiario.
- Instruir la designación de los apoderados necesarios para la defensa del patrimonio autónomo, frente a cualquier tipo de acción judicial, policiva o administrativa.

Con corte al 30 de abril de 2025 se han desarrollado cuarenta y siete (47) sesiones de Comité Fiduciario.

1.2.5 Comité Financiero

El Comité Financiero es el órgano encargado de tomar las decisiones de inversión y de administración financiera de los Recursos que se transfieran al Patrimonio Autónomo.

De acuerdo con lo establecido en la cláusula 13.2 del contrato de Fiducia y la delegación efectuada por la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante memorando de radicado 10002023E3018027 de fecha 26 de diciembre de 2023 y modificación parcial bajo memorando 2024E302091 de fecha 23 de diciembre de 2024, este órgano estuvo integrado así:

DELEGADO	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO
Angela Maria Molano Valenzuela	Tesorero	amolano@minambiente.gov.co
Cesar Augusto Benítez Rivas	Coordinador de Presupuesto	cabenitezr@minambiente.gov.co
Leidy Rocío Sierra Sanmiguel	Delegada	lrsierras@minambiente.gov.co

El Director Ejecutivo y los representantes de la sociedad fiduciaria serán invitados permanentes al Comité Financiero, los cuales no tendrán voto en dicho Comité.

1.2.5.1 Funciones del comité financiero

- Analizar las situaciones respecto a temas de recursos que repercuten en el diario que hacer del Patrimonio Autónomo, por lo tanto, la Fiduciaria actuará en este comité con voz, pero sin voto y acatará las instrucciones que en este comité se decidan.
- Tomar decisiones sobre la administración financiera de los recursos, en el marco de lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 o las normas que lo modifiquen, adicione o sustituyan.
- Definir los procedimientos y requisitos a los cuales deben sujetarse los pagos a realizarse en el marco del contrato de fiducia mercantil.
- Solicitar y analizar los informes de la ejecución financiera y contable de los recursos fideicomitidos.
- Todas aquellas funciones que le establezca el Comité Fiduciario, y que sean de su competencia.

Con corte al 30 de abril de 2025, se han desarrollado veintidós (22) sesiones del Comité Financiero.

Es importante señalar que durante los meses de marzo y abril de 2025 no se realizó ninguna sesión del Comité, debido a que el 17 de marzo de 2025, la Dra. Ángela Molano —Tesorera del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible— informó que la funcionaria Leidy Rocío Sierra presentó su renuncia a la designación como miembro del Comité Financiero. En consecuencia, no fue posible convocar sesiones durante dicho período.

Como hecho posterior al corte del presente informe, el 13 de mayo de 2025, la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mediante memorando con radicado No. 10002025E3008243, efectuó la designación oficial de los nuevos miembros del Comité Financiero, el cual quedará conformado de la siguiente manera:

DELEGADO	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO
John Alejandro Aristizábal	Asesor grado 18 despacho de la Ministra	JAAristizabal@minambiente.gov.co
Luz Edith Tiquidimas	Asesor grado 13 despacho de la Ministra	LTiquidimas@minambiente.gov.co
Diana Marcela Trujillo Ortiz	Asesor grado 13 despacho de la Ministra	DMTrujillo@minambiente.gov.co

1.2.6 Estado actual del contrato

El Fondo para la Vida y la Biodiversidad es un Patrimonio Autónomo adscrito al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que se constituyó en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 1292 del 2023 (056-2023 para FIDUCOLDEX).

El objeto del Fondo para la Vida y la Biodiversidad es articular, focalizar y financiar la ejecución de planes, programas y proyectos, de índole nacional o territorial, encaminados a la acción y resiliencia climática, la gestión ambiental, la educación y participación ambiental y la recuperación; conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y la biodiversidad, así como al cumplimiento de las finalidades establecidas para el Impuesto Nacional al Carbono en el inciso primero del artículo 223 de la Ley 1819 de 2016 y las establecidas para los recursos generados a favor de la Nación, provenientes de la implementación del Programa Nacional de Cupos Transables de Emisiones - PNCTE, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 1931 de 2018.

La celebración de los contratos y convenios derivados en la ejecución del negocio será instruida por el fideicomitente a través del Comité Fiduciario y se registrarán por las normas del derecho privado, observando, en todo caso, los principios de la función administrativa de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad y las normas que rijan la contratación efectuada por patrimonios autónomos constituidos por entidades públicas, siendo obligación de Fiducoldex publicar en el módulo publicitario del SECOP la información relacionada con la contratación derivada.

Se realizó la apertura de veintisiete (27) cuentas bancarias para la recepción de los recursos asignados al Patrimonio Autónomo de conformidad con las instrucciones impartidas por el Comité Financiero y se adelantaron las gestiones pertinentes para la marcación de exoneración del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF).

El Contrato de Fiducia de Administración y pagos No. 1292 del 2023 (056-2023 para FIDUCOLDEX), denominado Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad, tiene una duración de 48 meses contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio, es decir, desde el 19 de diciembre de 2023 hasta el 18 de diciembre de 2027.

1.2.7 Proyecto COP16

Nombre del Proyecto: Desarrollo de la Décimo Sexta Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP16)

Fecha de aprobación Consejo Directivo: 16 de abril de 2024

Recursos aportados por la Nación (PGN): \$97,866,417,600,00.

128 aprobaciones por parte del Comité Fiduciario así:

- 116 Contratos/Otrosíes personas naturales (plan de compras) y gastos de viaje y desplazamiento
- 2 Contrataciones a través de invitación pública. (Comunicaciones y Zona Verde)
- 4 Contrataciones Directas (Zona Azul, Agencia de Viajes y Tequendama, Camerfirma).
- 6 Convenios (ONIC, OPIAC, Fondo Emerger, Uniminuto, RTVC y Univalle)

La Dirección Ejecutiva remitió cinco (5) solicitudes de elaboración de acta de liquidación, las cuales se encuentran en curso. Los contratos con personas naturales no requieren liquidación si se ejecutan al 100% de acuerdo con lo previsto en el Manual Operativo.

Se encuentran vigentes 9 contratos de personas naturales que están apoyando las actividades de cierre del proyecto COP16.

Recursos de Patrocinadores y Aliados: Se suscribieron 121 contratos de patrocinadores/aliados por valor de \$9,900,749,370.00, de los cuales \$5,473,668,487.00 corresponde a recursos en dinero y \$4,427,080,883.00 en especie. El Consejo Directivo, aprobó la recepción de recursos de patrocinadores el 03 de septiembre de 2024, así mismo, el Comité Fiduciario, aprobó el plan general de vinculación de aliados/patrocinadores el 18 de septiembre de 2024.

Fiducoldex adelantó la vinculación SARLAFT de los patrocinadores/aliados, así mismo, se adelantaron los trámites ante la DIAN para la resolución de facturación, parametrización en los aplicativos y con la aprobación del Comité Financiero, se destinó una cuenta bancaria exclusiva para la recepción de dichos recursos.

Con corte al 30 de abril de 2025, la cuenta de ahorros del Banco Popular No. 500805911693 destinada para la recepción de los recursos de Patrocinadores y Aliados del Proyecto COP16, presenta saldo según extracto bancario por la suma de. \$506,378,666.41.

La Sociedad Fiduciaria consolidó una estrategia y destinó un equipo para apoyar las actividades derivadas del proyecto y desarrollar de la mejor manera y en el menor tiempo posible, todas las actividades contractuales, atendiendo las solicitudes de contratación y demás aspectos operativos a la mayor brevedad, reduciendo los tiempos previstos contractualmente.

1.3 GARANTÍAS Y PÓLIZAS

Teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula 17 del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 1292 del 2023 (056-2023 para FIDUCOLDEX), se establecen las garantías, las cuales se encuentran amparadas mediante la siguiente Póliza:

Compañía Aseguradora:	Seguros del Estado S.A
Póliza No.:	21-45-101430982
Tipo de Póliza :	Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal
Asegurado / Beneficiario:	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Amparos de la Póliza:				
Cumplimiento	30-11-2023	al	30-11-2028	\$2,390,832,800.00
Pagos Salarios y Prestac. Sociales	30-11-2023	al	30-11-2030	\$1,195,416,400.00
Calidad del Servicio	30-11-2023	al	30-11-2028	\$2,390,832,800.00

Compañía Aseguradora:	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
Póliza No:	1001196
Tipo de Póliza:	Cobertura Infidelidad Riesgos Financiero Responsabilidad Civil Directores y Administradores
Asegurado / Beneficiario:	Bancóldex y Fiducoldex
Vigencia	28-nov-2024 al 28-nov-2025

Amparos de la Póliza:

SECCIÓN I

Infidelidad	Vigencia: 28-nov-2024 al 28-nov-2025
Locales	Vigencia: 28-nov-2024 al 28-nov-2025
Tránsito	Vigencia: 28-nov-2024 al 28-nov-2025
Falsificación	Vigencia: 28-nov-2024 al 28-nov-2025
Extensión de falsificación	Vigencia: 28-nov-2024 al 28-nov-2025
Dinero falsificado	Vigencia: 28-nov-2024 al 28-nov-2025
Cajas de seguridad no cubierta	Vigencia: 28-nov-2024 al 28-nov-2025
Pérdida derechos de suscripción	Vigencia: 28-nov-2024 al 28-nov-2025
Honorarios de abogados y costos de defensa	Vigencia: 28-nov-2024 al 28-nov-2025
Amparo automático de nuevos locales y empleados	Vigencia: 28-nov-2024 al 28-nov-2025

SECCIÓN II

Delitos por computación	Vigencia: 28-nov-2024 al 28-nov-2025
Costos de limpieza	Vigencia: 28-nov-2024 al 28-nov-2025
Internet bancario	Vigencia: 28-nov-2024 al 28-nov-2025

SECCIÓN III

Responsabilidad civil profesional	Vigencia: 28-nov-2024 al 28-nov-2025
Pérdida de documentos	Vigencia: 28-nov-2024 al 28-nov-2025

2 INFORMACIÓN FINANCIERA

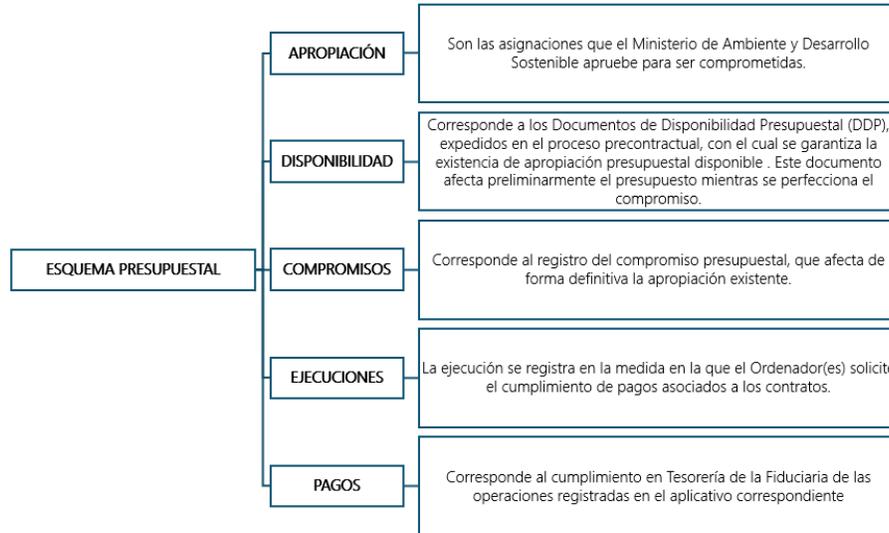
2.1 ACTIVOS EN ADMINISTRACIÓN

De conformidad con lo establecido en la cláusula 7 del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 1292 del 2023 (056-2023 para FIDUCOLDEX), el Fideicomitente transferirá a la Fiduciaria, a título de fiducia mercantil irrevocable, los recursos de acuerdo con el parágrafo 2 del artículo 223 de la Ley 1819 de 2016 (modificado por el artículo 49 de la Ley 2277 de 2022), además de recibir y administrar los recursos del Impuesto Nacional al Carbono, podrá recibir recursos de otras fuentes del Presupuesto General de la Nación que la ley determine, cooperación nacional, cooperación internacional, donaciones, aportes a cualquier título de las entidades públicas y privadas y los demás recursos que obtenga o se le asignen a cualquier título. Los rendimientos financieros que generen los recursos del patrimonio autónomo serán del Fondo.

2.2 GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

De acuerdo con el establecido en el numeral 2 de la cláusula 9.3.2.2 del contrato 1292 de 2023, la Fiduciaria debe suministrar la información financiera, presupuestal y contable, en los términos que solicite el Fideicomitente, observando las siguientes reglas, características y atributos, para lo cual debe contar con un software que garantice Exactitud, Oportunidad, Frecuencia, Confiabilidad y Accesibilidad.

Por lo anterior, a través del módulo de presupuesto del aplicativo SIFI realiza el control de la asignación y manejo de los recursos disponibles y comprometidos con sus desembolsos, siendo transversal con los módulos de pagos, tesorería y contabilidad, a través del siguiente esquema:



2.2.1 Informes y reuniones atendidas

Durante el periodo objeto de reporte se presentaron los siguientes informes:

Periodo	Informe	No. radicado	Fecha de envío
Noviembre de 2024	Informe mensual	2024-2-013884 2024-2-013883	13/12/2024
Noviembre 15 de 2024 Noviembre 30 de 2024	Seguimiento de pólizas	2024-2-012783 2024-2-013375	18/11/2024 2/12/2024
Mayo 2024 - Octubre 2024	Rendición semestral de cuentas	2024-2-013101	25/11/2024
Diciembre de 2024	Informe mensual	2024-2-000440 2022-2-002136	16/01/2025 20/02/2025
Diciembre 15 de 2024 Diciembre 30 de 2024	Seguimiento de pólizas	2024-2-013886 2024-2-014532	15/12/2024 30/12/2024
Enero de 2025	Informe mensual	2025-2-001952	14/02/2025
Enero 1 - 15 de 2025 Enero 16 - 31 de 2025	Seguimiento de pólizas	2025-2-000356 2025-2-001271	15/01/2025 31/01/2025
Febrero de 2025	Informe mensual	2025-2-003303	14/03/2025
Febrero 1 - 14 de 2025 Febrero 15 - 28 de 2025	Seguimiento de pólizas	2025-2-001951 2025-2-002621	14/02/2025 28/02/2025
Marzo de 2025	Informe mensual	2025-2-004657	14/04/2025
Marzo 1 - 14 de 2025 Marzo 15 - 28 de 2025	Seguimiento de pólizas	2024-2-000440 2022-2-002136	16/01/2025 20/02/2025
Abril de 2025	Informe mensual	2025-2-005838	15/05/2025
Abril 1 - 15 de 2025 Abril 16 - 30 de 2025	Seguimiento de pólizas	2025-2-004714 2025-2-005290	15/04/2025 30/04/2025

Como parte de la gestión que se adelanta respecto de la administración del contrato se llevaron a cabo las siguientes reuniones:

Fecha	Descripción de la Reunión
1/11/2024	Verificación de cifras con la supervisión – Contratos 002, 003 y 004 FVB
6/11/2024	GEF 8 - Fondo para la Vida Fiducoldex y BM, Flujograma y arreglos interinstitucionales
7/11/2024	Seguimiento supervisión contrato 1292-2023
18/11/2024	Seguimiento pagos COP16
20/11/2024	Validación contrato 030-2024
20/11/2024	Seguimiento pagos COP16
22/11/2024	Seguimiento supervisión contrato 1292-2023
26/11/2024	Información para registros contables y normativa aplicable al P.A - FVB
26/11/2024	Verificación facturación, ley 2428 de 2024
26/11/2024	Verificación impuestos, ley 2428 de 2024
3/12/2024	Preparación ejecución FVB
6/12/2024	Seguimiento temas COP16
9/12/2024	Estrategia Liquidación Aliados/Expositores
9/12/2024	Información Cierre de Año 2024
9/12/2024	Estrategia Liquidación Aliados/Expositores
9/12/2024	Revisión Supervisión COP 16 - Varios
10/12/2024	COP16- Contratación
10/12/2024	COP16- Gestión Documental
11/12/2024	Reunión en la DIAN
12/12/2024	Taller Fondo para la Vida
13/12/2024	Pagos COP16
13/12/2024	Procedimiento firmas
13/12/2024	Excepción IVA
13/12/2024	Excepción IVA
16/12/2024	Proyecto posCOP16
16/12/2024	Ajustes formularios Juan Valdez
16/12/2024	Seguimiento supervisión contrato 1292-2023
17/12/2024	Contratos COP16
17/12/2024	Seguimiento supervisión contrato 1292-2023
19/12/2024	Mesa trabajo informe anual Contrato 1292-2023
20/12/2024	Seguimiento supervisión contrato 1292-2023
20/12/2024	Seguimiento Semanal - Pagos COP 16
20/12/2024	Seguimiento temas COP16
23/12/2024	Seguimiento Semanal - Proyecto COP16
24/12/2024	Asesor tributario Concepto DIAN

Fecha	Descripción de la Reunión
27/12/2024	Seguimiento Semanal - Pagos COP 16
3/01/2025	Seguimiento temas COP16
9/01/2025	Seguimiento supervisión contrato 1292-2023
10/01/2025	Seguimiento temas COP16
16/01/2025	Revisión de Manual Operativo y Peticiones Inv. P. Nro. 005
17/01/2025	Seguimiento temas COP16
23/01/2025	Seguimiento supervisión contrato 1292-2023
24/01/2025	Seguimiento temas COP16
27/01/2025	Revisión respuesta Derecho de Petición
27/01/2025	Seguimiento temas COP16
29/01/2025	Revisión respuesta Derecho de Petición
29/01/2025	Aspectos tributarios
30/01/2025	Revisión respuesta Derecho de Petición
31/01/2025	Seguimiento temas COP16
5/02/2025	Seguimiento supervisión contrato 1292-2023
6/02/2025	Socialización aplicación retenciones
7/02/2025	Seguimiento temas COP16
7/02/2025	Respuesta DP – Invitación Pública 005-2024
13/02/2025	Gestión documental
13/02/2025	Presentación tablero de pagos Fondo para la Vida y la Biodiversidad
14/02/2025	Seguimiento supervisión contrato 1292-2023
14/02/2025	Seguimiento temas COP16
18/02/2025	Seguimiento supervisión contrato 1292-2023
18/02/2025	Conciliación Invitación Pública 005-2024
19/02/2025	Seguimiento supervisión contrato 1292-2023
20/02/2025	Balance Patrocinadores COP16
21/02/2025	Seguimiento temas COP16
24/02/2025	Validación respuesta BTL, contrato 078-2024
25/02/2025	Revisión Flujo de Caja COP16
28/02/2025	Seguimiento temas COP16
3/03/2025	Seguimiento de cartera aliados
5/03/2025	Seguimiento supervisión contrato 1292-2023
7/03/2025	Arreglos financieros GEF-8
7/03/2025	Seguimiento temas COP16
10/03/2025	Seguimiento de cartera aliados
10/03/2025	Decreto 175 de 2025
12/03/2025	Arreglos GEF-8
13/03/2025	Arreglos GEF-8
14/03/2025	Seguimiento temas COP16

Fecha	Descripción de la Reunión
18/03/2025	Validación riesgos ARL
18/03/2025	Validación Contrato Fiducia
19/03/2025	Arreglos GEF-8
21/03/2025	Seguimiento temas COP16
27/03/2025	Taller Banco Mundial
28/03/2025	Taller Banco Mundial
28/03/2025	Seguimiento temas COP16
2/04/2025	Observaciones Liquidaciones COP
3/04/2025	Revisión caso invitación pública 005 de 2024
10/04/2025	Seguimiento proyecto COP16
10/04/2025	Seguimiento proyecto COP16
11/04/2025	Seguimiento supervisión contrato 1292-2023

2.3 ESTADOS FINANCIEROS

Para los fines pertinentes, en el Anexo No. 3 se adjunta el Informe financiero con fines de supervisión del Fideicomiso 117711- Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad el cual refleja el comportamiento financiero del negocio con corte al 30 de abril de 2025.

2.4 FUENTES Y USOS

CUENTA	CONCEPTO	SALDO INICIAL 31 OCT-24	SALDO 30-ABR-25	VARIACION 31 OCT-24 / 30-ABR-25	USO	FUENTE
	ACTIVO				AUMENTOS	DISMINUCIONES
11	Efectivo Y Equivalentes Al Efectivo	42,088,695,662.94	103,441,398,904.74	61,352,703,241.80	61,352,703,241.80	0.00
13	Cuentas Por Cobrar	1,160,224,860,070.72	9,349,775,284.83	-1,150,875,084,785.89	0.00	1,150,875,084,785.89
19	OTROS ACTIVOS	1,228,310,530.00	0.00	-1,228,310,530.00	0.00	1,228,310,530.00
	PASIVO				DISMINUCIONES	AUMENTOS
24	Ingreso diferido por transferencias condicionadas	9,166,274,079.34	8,129,788,788.84	-1,036,485,290.50	1,036,485,290.50	0.00
25	Beneficios A Los Empleados	26,478,119.00	29,102,954.00	2,624,835.00	0.00	2,624,835.00
29	Otros Pasivos	1,184,785,592,760.23	104,632,282,446.73	-1,080,153,310,313.50	1,080,153,310,313.50	0.00
	BIENES FIDEICOMITIDOS				DISMINUCIONES	AUMENTOS
31	Resultado de ejercicios anteriores	9,563,521,305.09	0.00	-9,563,521,305.09	9,563,521,305.09	0.00
	TOTAL				1,152,106,020,150.89	1,152,106,020,150.89

2.5 EVOLUCIÓN DE LOS APORTES Y PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO

De acuerdo con la guía para el registro de los hechos económicos relacionados con los recursos del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, remitida el 13 de diciembre de 2024 mediante comunicación con radicado 41032024E2050415, por parte de la Dra. Dorcy Mayly Domínguez Jaramillo, Profesional Especializado del Grupo de Contabilidad del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Sociedad Fiduciaria ha acogido la nueva definición establecida en el marco de las reuniones realizadas, entre ellas con la Contaduría General de la Nación, efectuando las respectivas reclasificaciones contables.

Con respecto al impacto de esta implementación frente al registros de aportes y retiros, es importante considerar lo estipulado en el numeral 5.1, denominado "Entrega de recursos al Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad," el cual establece:

(...) Por su parte, la sociedad fiduciaria, en la contabilidad del Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad - PA FPVB, con la recepción de los recursos girados por el Ministerio, deberá registrar al "Débito" la subcuenta que corresponda de la cuenta 1110 - DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS y al "Crédito" la subcuenta 290201001 - En administración.(...)

En este sentido, únicamente se reconocerán los recursos recibidos en administración una vez estos hayan ingresado a las cuentas bancarias del Fideicomiso y se registran en la cuenta contable 290201001. Por lo tanto, no se presentan en las cuentas patrimoniales recursos asociados a aportes. Así mismo, los pagos solo podrán registrarse con cargo a los recursos efectivamente recibidos en dichas cuentas bancarias.

Esto se alinea con lo dispuesto en el numeral 5.3.1, denominado "Ejecución de recursos – Cancelación de los pasivos," que establece:

(...) Por su parte, la sociedad fiduciaria, en la contabilidad del Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad, disminuirá los recursos recibidos en administración con un "Débito" en la subcuenta 290201001 - En administración y un "Crédito" en la subcuenta que corresponda de la cuenta 1110 - DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS. (...)

Por lo anterior, la ejecución de pagos solo podrá registrarse contablemente una vez se incremente la subcuenta 290201001, lo cual, como se indicó anteriormente, ocurre únicamente tras la recepción de recursos en las cuentas bancarias.

Por lo tanto, a partir de diciembre de 2024, con la implementación de esta guía, no aplica registros contables ni se presentan saldos para las cuentas del Patrimonio (3) Ingreso (4) y Gasto (5).

2.6 ACTIVOS FIDEICOMITIDOS

A la fecha de corte de la presente rendición de cuentas, contablemente el activo del negocio presenta el siguiente saldo:

CONCEPTO	VALOR
Disponible	103,441,398,904.74
Inversiones en portafolio	0.00
Inversiones en FIC's	0.00
Cuentas por cobrar	9,349,775,284.83
Propiedad, planta y equipo	0.00
Otros activos	0.00
TOTAL ACTIVO	112,791,174,189.57

A continuación se presenta el detalle de las cuentas por cobrar:

CUENTAS POR COBRAR	SALDO ABR-2025
Gastos Bancarios	1,658,233.46

CUENTAS POR COBRAR	SALDO ABR-2025
Impuestos	26,248.34
Empleados	2,493,028.00
Impuesto de timbre	38,931,120.00
Traslado para pago de Impuesto de Timbre	38,931,120.00
Otras Diversas (facturación patrocinadores)	4,968,784,118.71
Otras Diversas (Unidad de Caja)	4,298,951,416.32
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	\$ 9,349,775,284.83

2.7 SALDOS DISPONIBLES Y PARTIDAS BANCARIAS CONCILIATORIAS

Al cierre del mes de abril de 2025, se presenta saldo en cuentas bancarias del Fideicomiso por la suma de ciento tres mil cuatrocientos sesenta millones ciento noventa y tres mil doscientos setenta y ocho pesos con setenta y cuatro centavos m/cte. (\$103.460.193.278,74) como se muestra a continuación:

BANCO	TIPO CUENTA	No.	SALDO AL 30-ABR-2025	RENTABILIDAD
Banco Popular	Ahorros	500-805-867651	\$ 3,408,482,340.73	8.35%
Banco Popular	Ahorros	500-805-867517	\$ 432,859,055.28	8.35%
Banco Popular	Ahorros	500-805-867553	\$ 0.23	8.35%
Banco Popular	Ahorros	500-805-867599	\$ 2,290,881,424.28	8.35%
Banco Popular	Ahorros	500-805-867624	\$ -	8.35%
Banco Popular	Ahorros	500-805-867562	\$ -	8.35%
Banco Popular	Ahorros	500-805-911620	\$ 2,942,303,930.58	8.35%
Banco Popular	Ahorros	500-805-911684	\$ 499,133,184.61	8.35%
Banco Popular	Ahorros	500-805-911602	\$ 3,990,992,838.96	8.35%
Banco Popular	Ahorros	500-805-911639	\$ 6,826,134,869.51	8.35%
Banco Popular	Ahorros	500-805-911648	\$ 80,860,207.04	8.35%
Banco Popular	Ahorros	500-805-911657	\$ 18,838,275.98	8.35%
Banco Popular	Ahorros	500-805-911666	\$ 36,490,861,685.40	8.35%
Banco Popular	Ahorros	500-805-911700	\$ 7,357,419,027.58	8.35%
Banco Popular	Ahorros	500-805-911675	\$ 34,616,849,806.58	8.35%
Banco Popular	Ahorros	500-805-911719	\$ -	8.35%
Banco Popular	Ahorros	500-805-911693	\$ 506,378,666.41	8.35%
Banco Popular	Ahorros	500-806-359128	\$ 864,565,623.41	8.35%
Banco Popular	Ahorros	500-806-359173	\$ 3,133,632,342.16	8.35%
Banco Popular	Ahorros	500-806-852068	\$ -	8.35%
Banco Popular	Ahorros	500-806-359093	\$ -	8.35%
Banco Popular	Ahorros	500-806-851960	\$ -	8.35%
Banco Popular	Ahorros	500-806-851997	\$ -	8.35%
Banco Popular	Ahorros	500-806-852013	\$ -	8.35%
Banco Popular	Ahorros	500-806-852040	\$ -	8.35%

BANCO	TIPO CUENTA	No.	SALDO AL 30-ABR-2025	RENTABILIDAD
Banco Popular	Ahorros	500-806-359146	\$ -	8.35%
Banco Popular	Ahorros	500-806-676259	\$ -	8.35%
Total General			\$ 103,460,193,278.74	

Cifras en miles de pesos

(*) *La rentabilidad presentada corresponde a la reportada por el Banco Popular para el mes de abril de 2025.

En el Anexo No. 2 se adjunta los extractos de las cuentas bancarias abiertas en desarrollo del fideicomiso, junto con las conciliaciones bancarias de cada una de ellas.

Es importante aclarar que, a la fecha de corte del presente informe, se presentan partidas conciliatorias de ingreso por la suma de \$18,794,374.00 las cuales serán regularizadas en mayo de 2025.

BANCO	No. CUENTA	NOMBRE	VALOR
POPULAR	500-805-91169-3	Patrocinadores y aliados proyecto COP16	\$ 18,794,374.00

2.8 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Teniendo en cuenta la asignación de recursos establecida en el numeral 1.1.2 del presente informe y las aprobaciones emitida por el Consejo Directivo del Fondo Para la Vida y la Biodiversidad, a continuación, se relaciona la fuente asociada a cada uno de los proyectos:

PROGRAMA	PROYECTO	VALOR ASIGNADO	No. INCORPORACIÓN	VIGENCIA	FUENTE
Conservación para la Adaptación y Resiliencia de la Ecorregión Guajira	Evaluación Ambiental Estratégica para la especial protección de las fuentes hídricas y el ordenamiento del territorio alrededor del agua y la sostenibilidad en la ecorregión Guajira	4,000,000,000.00	15	2024	Fuente 1- PGN
Conservación para la Adaptación y Resiliencia de la Ecorregión Guajira	Mejoramiento de la efectividad para el manejo integral del territorio nodo La Guajira, según sus necesidades de conservación: "Configurando entornos ambientalmente resilientes y saludables".	37,244,011,281.33	2	2024	Fuente 1- INC
Ecorregión Sierra Nevada y Ciénaga Grande de Santa Marta	Estratégico Líneas de Inversión Fondo para la Vida y la Biodiversidad Ecorregión Sierra Nevada y Ciénaga Grande de Santa Marta, Restauración de la naturaleza para potenciar la vida	1,894,565,995.59	11	2024	Fuente 1- INC
Ecorregión Sierra Nevada y Ciénaga Grande de Santa Marta	Estratégico Líneas de Inversión Fondo para la Vida y la Biodiversidad Ecorregión Sierra Nevada y Ciénaga Grande de Santa Marta, Restauración de la naturaleza para potenciar la vida	6,510,665,178.00	12	2024	Fuente 1- PGN
Fortalecimiento de capacidades de gestión del conocimiento y el fomento de la conservación y uso sostenible del patrimonio natural custodiado por el Instituto de Ciencias Naturales.	Fortalecimiento de capacidades de gestión del conocimiento y el fomento de la conservación y uso sostenible del patrimonio natural custodiado por el Instituto de Ciencias Naturales. Etapa 1: Herbario Nacional Colombiano	57,592,917,222.00	5	2024	Fuente 1- PGN

PROGRAMA	PROYECTO	VALOR ASIGNADO	No. INCORPORACIÓN	VIGENCIA	FUENTE
Etapa 1: Herbario Nacional Colombiano}					
Gastos operativos y administrativos	Gastos operativos y administrativos	6,912,008,556.00	Contrato Fiduciario	2023	Fuente 1- PGN
Programa Amazonía	Amazonía Biocultural: Mejoramiento de la integridad ecológica de las Áreas protegidas y sus zonas colindantes en el bioma amazónico	63,535,969,137.00	10	2024	Fuente 1- INC
Programa Amazonía	Conservar Paga: Incentivos económicos para la conservación del bosque en el bioma Amazónico	143,449,365,885.00	Contrato Fiduciario	2023	Fuente 1- PGN
Programa Amazonía	Conservar Paga: Incentivos económicos para la conservación del bosque en el bioma Amazónico - Recursos 2025	50,108,000,000.00	9	2024	Fuente 1- PGN
Programa Amazonía	Conservar Paga: Incentivos económicos para la conservación del bosque en el bioma Amazónico - Recursos 2025	377,510,431.00	10	2024	Fuente 1- INC
Programa Amazonía	Conservar Paga: Incentivos económicos para la conservación del bosque en el bioma Amazónico: Restauración productiva	50,000,000,000.00	9	2024	Fuente 1- PGN
Programa Amazonía	Estrategia de implementación del Servicio de Extensión Forestal en la Amazonia Colombiana	1,419,490,961.00	9	2024	Fuente 1- PGN
Programa Amazonía	Estrategia de implementación del Servicio de Extensión Forestal en la Amazonia Colombiana	83,381,378,610.00	10	2024	Fuente 1- INC
Programa Amazonía	Fortalecimiento del monitoreo y seguimiento ambiental de áreas de bosques naturales, otras coberturas de la tierra y las dinámicas de transformación del territorio - Etapa 1 – nacional	81,693,176,815.00	Contrato Fiduciario	2023	Fuente 1- PGN
Programa Amazonía	Implementación de acciones interinstitucionales para la lucha contra la deforestación y otros delitos ambientales asociados en la ecorregión de la Amazonía	5,000,000,000.00	Contrato Fiduciario	2023	Fuente 1- PGN
Programa Amazonía	Intervención integral en los núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad (NDFYB) en la región de la Amazonía	96,480,448,744.00	Contrato Fiduciario	2023	Fuente 1- PGN
Programa Amazonía	Intervención integral en los núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad (NDFYB) en la región de la Amazonía	75,000,000,000.00	1	2023	Fuente 1- INC
Programa Amazonía	Intervención integral en los núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad (NDFYB) en la región de la Amazonía - Nucleo Yaguará II	27,718,038,322.00	10	2024	Fuente 1- INC
Programa Amazonía	Programa Amazonía para dar cumplimiento a los acuerdos y compromisos de la Mesa Regional Amazónica MRA	21,700,000,000.00	15	2024	Fuente 1- PGN
Programa Amazonía	Restauración Comunitaria de Áreas Degradadas Por La Deforestación en Los Municipios del Departamento Del Caquetá	26,606,397,996.00	15	2024	Fuente 1- PGN
Programa Amazonía	Restauración Comunitaria de Áreas Degradadas Por La Deforestación en Los Municipios del Departamento Del Caquetá	2,393,602,004.00	16	2024	Fuente 1- INC

PROGRAMA	PROYECTO	VALOR ASIGNADO	No. INCORPORACIÓN	VIGENCIA	FUENTE
Programa Amazonía	Restauración comunitaria de la conectividad Andino-Amazónica para la adaptación al cambio climático y la revitalización territorial en las subzonas hidrográficas cuencas de los ríos Caguán y Orteguzza	100,000,000,000.00	1	2023	Fuente 1- INC
Programa Amazonía	Restauración comunitaria de mosaicos Amazónicos biodiversos de abundancia ecológica, productiva y cultural	56,710,000,000.00	16	2024	Fuente 1- INC
Programa Amazonía	Zonificaciones Ambientales Participativas (ZAP) para la transformación positiva de conflictos socioambientales y el ordenamiento ambiental territorial en 17 municipios PDET de los departamentos de Guaviare, Caquetá y Meta	46,132,612,539.00	9	2024	Fuente 1- PGN
Programa Ecorregión Páramos ¡Somos Agua – Somos Páramo!	Ordenamiento alrededor del agua y adaptación climática en el paisaje Chingaza - Sumapaz - Guerrero - Guacheneque	11,877,068,854.00	7	2024	Fuente 1- INC
Programa Ecorregión Páramos ¡Somos Agua – Somos Páramo!	Ordenamiento alrededor del agua y adaptación climática en el paisaje Chingaza - Sumapaz - Guerrero - Guacheneque	100,000,000.00	14	2024	Fuente 2- Gobernacion de Cundinamarca
Programa Ecorregión Páramos ¡Somos Agua – Somos Páramo!	Ordenamiento alrededor del agua y adaptación climática en el paisaje Chingaza - Sumapaz - Guerrero - Guacheneque	100,000,000.00	14	2024	Fuente 2- Region Administrativa y de Planificación Especial RAP-E
Programa Estratégico de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	Formulación de la ruta para fortalecer el relacionamiento, la información, participación de los consejos comunitarios, organizaciones de bases y otras de expresión organizativas	21,553,015,218.54	7	2024	Fuente 1- INC
Programa Estratégico de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	Formulación de la ruta para fortalecer el relacionamiento, la información, participación de los consejos comunitarios, organizaciones de bases y otras de expresión organizativas	6,446,984,781.46	8	2024	Fuente 1- PGN
Programa Estratégico de Líneas de Inversión en el Chocó Biogeográfico	Implementación de Estrategias para la recuperación integral de la Cuenca del Río Atrato	19,729,547,957.00	7	2024	Fuente 1- INC
Programa Estratégico de Líneas de Inversión en el Chocó Biogeográfico	Transformación ecológica y productiva de zonas degradadas por cultivos de uso ilícito o conflictos socio ambientales en áreas de especial importancia ambiental en municipios priorizados en el Chocó Biogeográfico.	34,389,157,224.00	14	2024	Fuente 1- MinAgricultura
Programa Estratégico de Líneas de Inversión en el Chocó Biogeográfico	Transformación ecológica y productiva de zonas degradadas por cultivos de uso ilícito o conflictos socio ambientales en áreas de especial importancia ambiental en municipios priorizados en el Chocó Biogeográfico.	6,000,000,000.00	15	2024	Fuente 1- PGN
Programa Nacional Ambiental Indígena	Fortalecimiento y desarrollo de acciones de conservación, restauración, mitigación y adaptación al cambio climático en los territorios indígenas adscritos al CRIC	17,736,328,781.46	7	2024	Fuente 1- INC
Programa Nacional Ambiental Indígena	Fortalecimiento y desarrollo de acciones de conservación, restauración, mitigación y adaptación	24,671,218.54	8	2024	Fuente 1- PGN

PROGRAMA	PROYECTO	VALOR ASIGNADO	No. INCORPORACIÓN	VIGENCIA	FUENTE
	al cambio climático en los territorios indígenas adscritos al CRIC				
Programa Zapatoso-Perijá "Corredor de Vida del Cesar"	Pactos hacia la restauración socioecológica y la bioeconomía sostenible en el Corredor de Vida del Cesar	14,205,622,768.42	6	2024	Fuente 1- INC
Programa Zapatoso-Perijá "Corredor de Vida del Cesar"	Recuperación socioecológica del Corredor de Vida del Cesar: Región Ciénaga de Zapatoso - Perijá	12,206,376,899.00	7	2024	Fuente 1- INC
Programa nacional de transformación ecológica y productiva para la sustitución de cultivos de uso ilícito y la restauración ambiental en áreas de especial interés ambiental y en núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad	-	36,250,842,776.00	14	2024	Fuente 1- MinAgricultura
Programa nacional de transformación ecológica y productiva para la sustitución de cultivos de uso ilícito y la restauración ambiental en áreas de especial interés ambiental y en núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad	-	43,850,498,416.00	14	2024	Fuente 1 - Dir. de Sustitución de Cultivos
Proyecto COP16	Proyecto COP16	97,866,417,600.00	4	2024	Fuente 1- PGN
Sistema Nacional de Control Social Ambiental #AlertaPorMiAmbiente 2024 - 2027	Sistema Nacional de Control Social Ambiental/ #AlertaPorMiAmbiente 2024 -2027	6,928,344,000.00	8	2024	Fuente 1- PGN
Transformación en la Ecorregión de La Mojana	Fortalecimiento de capacidades en la democratización de la información hidrometeorológica en la ecorregión de La Mojana en el marco del ordenamiento ambiental del territorio alrededor del agua.	16,380,117,000.00	13	2024	Fuente 1- INC
Transformación en la Ecorregión de La Mojana	Implementación de acciones de gobernanza ambiental para la gestión integral del agua como base del ordenamiento territorial sostenible en la Ecorregión de la Mojana: Antioquia, Bolívar, Córdoba y Sucre	100,414,995,041.66	3	2024	Fuente 1- INC
Conservación para la Adaptación y Resiliencia de la Ecorregión Guajira	Evaluación Ambiental Estratégica para la especial protección de las fuentes hídricas y el ordenamiento del territorio alrededor del agua y la sostenibilidad en la ecorregión Guajira	2,066,153,575.00	17	2025	Fuente 1- INC
Gastos operativos y administrativos	Gastos operativos y administrativos	8,800,000,000.00	17	2025	Fuente 1- INC
Programa del Paisaje Cultural Cafetero	Elaboración de la Evaluación Ambiental Estratégica – EAE de los Planes, Programas y Proyectos del Paisaje Cultural Cafetero como Herramienta para Fortalecer el Ordenamiento Territorial alrededor del agua".	5,132,656,564.00	17	2025	Fuente 1- INC
Programa Cartagena	Estructuración del Canal del Dique	2,597,723,465.00	17	2025	Fuente 1- INC
Programa Ecorregión Páramos ¡Somos Agua – Somos Páramo!	Plan para la consolidación de la gobernanza ambiental de los páramos de Santurbán, Almorzadero, Pisba y Sumapaz en el proceso delimitación participativa".	7,522,180,640.00	17	2025	Fuente 1- INC
TOTAL		\$ 1,518,038,862,457.00			

En el anexo No. 6, se remite el detalle de la ejecución presupuestal del Fideicomiso con corte al 30 de abril de 2025.

2.9 INFORME DE LIQUIDEZ

2.9.1 Recursos administrados

Durante el periodo de noviembre 2024 a abril de 2025, se recibieron recursos en las cuentas bancarias del Fideicomiso por valor de ciento cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta y un millones ochocientos cincuenta y dos mil setecientos veintiocho pesos con setenta centavos m/cte. (\$142,841,852,728.70) tal como se muestra a continuación:

RECURSOS RECIBIDOS						
PERIODO	CH No. 256149477 Presupuesto General De La Nación	CH No. 256149485 Impuesto Nacional Al Carbono	CH No. 500-805-867517 Gastos Operativos Y Administrativos	CH No. 500-805-867553 1060101 Restauracion Comunitaria De La Conectividad	CH No. 500-805-867562 1050104-1060102 Ndeyb En La Region De La Amazonia	CH No. 500-805-867599 1050103 Fortalecimiento Del Monitoreo Y Seguimiento
SALDO INICIAL 31-OCT-2024	\$ 18,662,822,295.00	\$ 6,344,220,333.00	\$ 1,315,676,558.85	\$ -	\$ -	\$ -
nov-24	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
dic-24	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
ene-25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
feb-25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
mar-25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
abr-25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL PERIODO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
ACUMULADO 30-ABR-2025	\$ 18,662,822,295.00	\$ 6,344,220,333.00	\$ 1,315,676,558.85	\$ -	\$ -	\$ -

RECURSOS RECIBIDOS						
PERIODO	CH No. 500-805-867624 1050102 Lucha Contra La Deforestacion Y Otros Delitos Ambientales	CH No. 500-805-867651 1050101 Conservar Paga	CH No. 500-805-911602 1060105 Restauración En El Corredor De Vida Del Cesar	CH No. 500-805-911620 1050105 Proyecto Cop 16	CH No. 500-805-911639 1060104 Imple. Para La Gestión Integral Del Agua Ecoregion Mojana	CH No. 500-805-911648 1060103 Mejoramiento Efectividad Territorio Nodo La Guajira
SALDO INICIAL 31-OCT-2024	\$ -	\$ 8,519,804,963.80	\$ -	\$ 60,909,563,451.99	\$ -	\$ -
nov-24	\$ -	\$ -	\$ 5,286,181,255.00	\$ 9,420,990,028.00	\$ -	\$ -
dic-24	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
ene-25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
feb-25	\$ -	\$ -	\$ 3,964,635,941.00	\$ 18,562,511,443.00	\$ 8,413,601,968.00	\$ 2,315,968,133.00
mar-25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
abr-25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL PERIODO	\$ -	\$ -	\$ 9,250,817,196.00	\$ 27,983,501,471.00	\$ 8,413,601,968.00	\$ 2,315,968,133.00
ACUMULADO 30-ABR-2025	\$ -	\$ 8,519,804,963.80	\$ 9,250,817,196.00	\$ 88,893,064,922.99	\$ 8,413,601,968.00	\$ 2,315,968,133.00

RECURSOS RECIBIDOS						
PERIODO	CH No. 500-805-911657 1050106 Fortalecimiento Del Ptr Natural Custodiado Por El Icon Etapa 1	CH No. 500-805-911666 Transformación ecológica y productiva para la sustitución de cultivos de uso ilícito - Min Agricultura	CH No. 500-805-91167-5 Transformación ecológica y productiva de zonas degradadas por cultivos de uso ilícito - Min Agricultura	CH No. 500-805-911684 34 Rendimientos Financieros	CH No. 500-805-91169-3 35 Patrocinadores y Aliados Proyecto COP16	CH No. 500-805-91170-0 Transformación ecológica y productiva para la sustitución de cultivos de uso ilícito - Fondo Paz
SALDO INICIAL 31-OCT-2024	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,927,824,512.01	\$ -
nov-24	\$ 191,182,338.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 410,042,437.01	\$ -
dic-24	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,138,256,116.00	\$ -
ene-25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 637,673,399.05	\$ -
feb-25	\$ 2,930,540,652.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 210,677,465.91	\$ -
mar-25	\$ -	\$ 36,250,842,776.00	\$ 34,389,157,224.00	\$ -	\$ 278,033,991.33	\$ 7,309,074,162.40
abr-25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 91,294,274.00	\$ -
TOTAL PERIODO	\$ 3,121,722,990.00	\$ 36,250,842,776.00	\$ 34,389,157,224.00	\$ -	\$ 2,765,977,683.30	\$ 7,309,074,162.40
ACUMULADO 30-ABR-2025	\$ 3,121,722,990.00	\$ 36,250,842,776.00	\$ 34,389,157,224.00	\$ -	\$ 4,693,802,195.31	\$ 7,309,074,162.40

RECURSOS RECIBIDOS						
PERIODO	CH No. 500-805-91171-9 Ordenamiento alrededor del agua y adaptación climática - Gobernación de Cundinamarca	CH No. 500-806-359128 1050109 - Sistema Nacional de Control Social Ambiental	CH No. 500-806-359173 1050107 - Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	CH No. 500-806-359093 1060106 - Recuperación Socioecológica del Corredor de Vida del Cesar	CH No. 500-806-359146 1060107 - Adaptación Climática en el Paisaje Chingaza - Sumapaz - Guerrero - Guacheneque	CH No. 500-806-676259 Ordenamiento alrededor del agua y adaptación climática - RAPE
SALDO INICIAL 31-OCT-2024	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
nov-24	\$ -	\$ 729,472,778.00	\$ 1,950,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
dic-24	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
ene-25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
feb-25	\$ -	\$ 3,061,716,347.00	\$ 5,300,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
mar-25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
abr-25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL PERIODO	\$ -	\$ 3,791,189,125.00	\$ 7,250,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
ACUMULADO 30-ABR-2025	\$ -	\$ 3,791,189,125.00	\$ 7,250,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ -

PERIODO	RECURSOS RECIBIDOS					TOTAL
	CH No. 500-806-851960 1050113 - Zonificaciones Ambientales Participativas (ZAP)	CH No. 500-806-851997 1050112 - 1060113 Implementación Servicio Extensión Forestal Amazonia Colombiana	CH No. 500-806-852013 1060112 - Intervención Integral NDFyB Región de la Amazonía Núcleo Yaguará II	CH No. 500-806-852040 1050108 - 1060110 Programa Nacional Ambiental Indígena	CH No. 500-806-852068 1060109 - Implementación Estrategias Recuperación Integral de la Cuenta Río Atrato	
SALDO INICIAL 31-OCT-2024	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 97,679,912,114.65
nov-24	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 17,987,868,836.01
dic-24	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1138,256,116.00
ene-25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 637,673,399.05
feb-25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 44,759,651,949.91
mar-25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 78,227,108,153.73
abr-25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 91,294,274.00
TOTAL PERIODO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 142,841,852,728.70
ACUMULADO 30-ABR-2025	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 240,521,764,843.35

2.9.2 Rendimientos financieros

Durante el periodo noviembre 2024 a abril de 2025, se generaron rendimientos financieros por valor de mil setecientos dos millones ciento ochenta mil veintiocho pesos con cuatro centavos m/cte. (\$1,702,180,028.04), tal como se muestra a continuación:

PERIODO	RENDIMIENTOS					
	CH No. 256149477 Presupuesto General De La Nación	CH No. 256149485 Impuesto Nacional Al Carbono	CH No. 500-805-867517 Gastos Operativos Y Administrativos	CH No. 500-805-867553 1060101 Restauración Comunitaria De La Conectividad	CH No. 500-805-867562 1050104-1060102 Ndey En La Región De La Amazonía	CH No. 500-805-867599 1050103 Fortalecimiento Del Monitoreo Y Seguimiento
SALDO INICIAL 31-OCT-2024	\$ 173,315,100.06	\$ 50,049,891.70	\$ 38,492,651.11	\$ 127,093,710.23	\$ 1,526,571.82	\$ 113,790,627.96
nov-24	\$ -	\$ -	\$ 5,387,995.40	\$ 23,086,950.13	\$ 9,693,115.60	\$ 20,087,514.19
dic-24	\$ -	\$ -	\$ 2,218,986.92	\$ 12,243,046.78	\$ 67,602.94	\$ 7,181,966.54
ene-25	\$ -	\$ -	\$ 1,269,969.31	\$ 130,834.88	\$ 30,319.04	\$ 1,931,564.34
feb-25	\$ -	\$ -	\$ 353,894.56	\$ 835.28	\$ 207.35	\$ 451,478.42
mar-25	\$ -	\$ -	\$ 5,637,257.04	\$ 65.47	\$ 1.50	\$ 2,000,469.55
abr-25	\$ -	\$ -	\$ 2,335,995.66	\$ 0.23	\$ -	\$ 792,053.91
TOTAL PERIODO	\$ -	\$ -	\$ 17,204,098.89	\$ 35,461,732.77	\$ 9,791,246.43	\$ 32,445,046.95
ACUMULADO 30-ABR-2025	\$ 173,315,100.06	\$ 50,049,891.70	\$ 55,696,750.00	\$ 162,555,443.00	\$ 11,317,818.25	\$ 146,235,674.91

PERIODO	RENDIMIENTOS					
	CH No. 500-805-867624 1050102 Lucha Contra La Deforestación Y Otros Delitos Ambientales	CH No. 500-805-867651 1050101 Conservar Paga	CH No. 500-805-911602 1060105 Restauración En El Corredor De Vida Del Cesar	CH No. 500-805-911620 1050105 Proyecto Cop 16	CH No. 500-805-911639 1060104 Imple. Para La Gestión Integral Del Agua Ecoregion Mojana	CH No. 500-805-911648 1060103 Mejoramiento Efectividad Territorio Nodo La Guajira
SALDO INICIAL 31-OCT-2024	\$ 6,693,129.27	\$ 33,500,986.94	\$ -	\$ 283,912,926.41	\$ -	\$ -
nov-24	\$ -	\$ 31,184,675.16	\$ 2,390,216.11	\$ 180,990,916.99	\$ -	\$ -
dic-24	\$ -	\$ 7,030,100.51	\$ 13,235,113.00	\$ 102,583,384.06	\$ -	\$ -
ene-25	\$ -	\$ 3,225,588.05	\$ 71,648.23	\$ 45,382,054.71	\$ -	\$ -
feb-25	\$ -	\$ 2,257,384.72	\$ 8,720,937.04	\$ 43,087,362.51	\$ 18,506,341.22	\$ 5,094,143.60
mar-25	\$ -	\$ 4,141,286.78	\$ 27,153,755.23	\$ 47,975,207.12	\$ 57,624,676.79	\$ 8,518,684.68
abr-25	\$ -	\$ 2,764,329.21	\$ 26,356,897.96	\$ 20,727,265.16	\$ 55,572,580.51	\$ 602,553.68
TOTAL PERIODO	\$ -	\$ 50,603,364.43	\$ 77,928,567.57	\$ 440,746,190.55	\$ 131,703,598.52	\$ 14,215,381.96
ACUMULADO 30-ABR-2025	\$ 6,693,129.27	\$ 84,104,351.37	\$ 77,928,567.57	\$ 724,659,116.96	\$ 131,703,598.52	\$ 14,215,381.96

PERIODO	RENDIMIENTOS					
	CH No. 500-805-911657 1050106 Fortalecimiento Del Ptr Natural Custodiado Por El Icn Etapa 1	CH No. 500-805-911666 Transformación ecológica y productiva para la sustitución de cultivos de uso ilícito - Min Agricultura	CH No. 500-805-91167-5 Transformación ecológica y productiva de zonas degradadas por cultivos de uso ilícito - Min Agricultura	CH No. 500-805-911684 34 Rendimientos Financieros	CH No. 500-805-91169-3 35 Patrocinadores y Aliados Proyecto COP16	CH No. 500-805-91170-0 Transformación ecológica y productiva para la sustitución de cultivos de uso ilícito - Fondo Paz
SALDO INICIAL 31-OCT-2024	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,145,936.65	\$ 5,068,576.47	\$ -
nov-24	\$ 86,445.59	\$ -	\$ -	\$ 843,392.06	\$ 14,180,554.85	\$ -
dic-24	\$ 1,333,969.87	\$ -	\$ -	\$ 1,530,793.79	\$ 18,342,865.15	\$ -
ene-25	\$ 387,003.61	\$ -	\$ -	\$ 1,456,016.46	\$ 26,160,509.55	\$ -
feb-25	\$ 6,448,244.56	\$ -	\$ -	\$ 1,462,016.45	\$ 25,502,001.50	\$ -
mar-25	\$ 20,071,259.22	\$ 55,797,093.12	\$ 52,931,597.20	\$ 580,864.76	\$ 2,372,609.75	\$ 1,606,095.96
abr-25	\$ 18,838,275.98	\$ 240,018,909.40	\$ 227,692,582.58	\$ 1,621,647.76	\$ 3,196,549.11	\$ 48,344,865.18
TOTAL PERIODO	\$ 47,165,198.83	\$ 295,816,002.52	\$ 280,624,179.78	\$ 7,494,731.28	\$ 89,755,089.91	\$ 49,950,961.14
ACUMULADO 30-ABR-2025	\$ 47,165,198.83	\$ 295,816,002.52	\$ 280,624,179.78	\$ 11,640,667.93	\$ 94,823,666.38	\$ 49,950,961.14

PERIODO	RENDIMIENTOS					
	CH No. 500-805-91171-9 Ordenamiento alrededor del agua y adaptación climática - Gobernación de Cundinamarca	CH No. 500-806-359128 1050109 - Sistema Nacional de Control Social Ambiental	CH No. 500-806-359173 1050107 - Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	CH No. 500-806-359093 1060106 - Recuperación Socioecológica del Corredor de Vida del Cesar	CH No. 500-806-359146 1060107 - Adaptación Climática en el Paisaje Chingaza - Sumapaz - Guerrero - Guacheneque	CH No. 500-806-676259 Ordenamiento alrededor del agua y adaptación climática - RAPE
SALDO INICIAL 31-OCT-2024	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
nov-24	\$ -	\$ 367,865.33	\$ 881,718.05	\$ -	\$ -	\$ -
dic-24	\$ -	\$ 5,050,173.69	\$ 10,003,400.38	\$ -	\$ -	\$ -
ene-25	\$ -	\$ 4,900,135.55	\$ 393,855.20	\$ -	\$ -	\$ -
feb-25	\$ -	\$ 9,658,366.15	\$ 11,661,159.38	\$ -	\$ -	\$ -
mar-25	\$ -	\$ 12,706,431.14	\$ 31,570,652.63	\$ -	\$ -	\$ -
abr-25	\$ -	\$ 5,954,677.35	\$ 28,126,201.66	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL PERIODO	\$ -	\$ 38,637,649.21	\$ 82,636,987.30	\$ -	\$ -	\$ -
ACUMULADO 30-ABR-2025	\$ -	\$ 38,637,649.21	\$ 82,636,987.30	\$ -	\$ -	\$ -

PERIODO	RENDIMIENTOS					TOTAL
	CH No. 500-806-851960 1050113 - Zonificaciones Ambientales Participativas (ZAP)	CH No. 500-806-851997 1050112 - 1060113 Implementación Servicio Extensión Forestal Amazonia Colombiana	CH No. 500-806-852013 1060112 - Intervención Integral NDFyB Región de la Amazonia Núcleo Yaguará II	CH No. 500-806-852040 1050108 - 1060110 Programa Nacional Ambiental Indígena	CH No. 500-806-852068 1060109 - Implementación Estrategias Recuperación Integral de la Cuenta Río Atrato	
SALDO INICIAL 31-OCT-2024	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 837.590.108,62
nov-24						\$ 289.181.359,46
dic-24						\$ 180.821.403,63
ene-25						\$ 85.339.498,93
feb-25						\$ 133.204.372,74
mar-25						\$ 330.688.007,94
abr-25						\$ 682.945.385,34
TOTAL PERIODO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.702.180.028,04
ACUMULADO 30-ABR-2025	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.539.770.136,66

2.9.3 Flujo de caja

El comportamiento del flujo de caja durante el periodo noviembre de 2024 a abril de 2025 se presenta de manera detallada en el Anexo No. 1.

2.10 PROCESO DE PAGOS

Durante el periodo objeto de reporte, se recibieron autorizaciones de pagos/giros por valor de ochenta y cuatro mil cincuenta y cuatro millones setecientos setenta y un mil trescientos cincuenta y nueve pesos con sesenta y un centavos m/cte. (\$84,054,771,359.61) tal como se muestra a continuación:

PERIODO	RECURSOS EJECUTADOS					
	CH No. 256149477 Presupuesto General De La Nación	CH No. 256149485 Impuesto Nacional Al Carbono	CH No. 500-805-867517 Gastos Operativos Y Administrativos	CH No. 500-805-867553 1060101 Restauracion Comunitaria De La Conectividad	CH No. 500-805-867562 1050104-1060102 Ndeyb En La Region De La Amazonia	CH No. 500-805-867599 1050103 Fortalecimiento Del Monitoreo Y Seguimiento
SALDO INICIAL 31-OCT-2024	\$ -	\$ -	\$ 1.662.847.883,86	\$ 2.974.530.333,00	\$ 2.824.364.776,00	\$ 6.550.872.710,00
nov-24	\$ -	\$ -	\$ 1.149.653.249,20	\$ -	\$ 5.353.248.543,00	\$ 2.082.088.495,61
dic-24	\$ -	\$ -	\$ 426.860.731,62	\$ -	\$ -	\$ 225.077.482,91
ene-25	\$ -	\$ -	\$ 308.458.019,42	\$ -	\$ -	\$ 247.624.343,80
feb-25	\$ -	\$ -	\$ 39.944.717,00	\$ -	\$ -	\$ 6.990.000,00
mar-25	\$ -	\$ -	\$ 814.307.975,33	\$ -	\$ -	\$ 492.823.186,31
abr-25	\$ -	\$ -	\$ 408.843.537,00	\$ -	\$ -	\$ 17.322.600,00
TOTAL PERIODO	\$ -	\$ -	\$ 3.148.068.229,57	\$ -	\$ 5.353.248.543,00	\$ 3.071.926.108,63
ACUMULADO 30-ABR-2025	\$ -	\$ -	\$ 4.810.916.113,43	\$ 2.974.530.333,00	\$ 8.177.613.319,00	\$ 9.622.798.818,63

PERIODO	RECURSOS EJECUTADOS					
	CH No. 500-805-867624 1050102 Lucha Contra La Deforestacion Y Otros Delitos Ambientales	CH No. 500-805-867651 1050101 Conservar Paga	CH No. 500-805-911602 1060105 Restauración En El Corredor De Vida Del Cesar	CH No. 500-805-911620 1050105 Proyecto Cop 16	CH No. 500-805-911639 1060104 Imple. Para La Gestión Integral Del Agua Ecoregion Mojana	CH No. 500-805-911648 1060103 Mejoramiento Efectividad Territorio Nodo La Guajira
SALDO INICIAL 31-OCT-2024	\$ 4.000.000.000,00	\$ 2.893.828.153,85	\$ -	\$ 34.609.455.611,49	\$ -	\$ -
nov-24	\$ -	\$ 59.474.412,00	\$ -	\$ 19.042.022.119,63	\$ -	\$ -
dic-24	\$ -	\$ 4.388.073.189,53	\$ 5.286.181.255,00	\$ 4.037.657.068,70	\$ -	\$ -
ene-25	\$ -	\$ 306.801.937,00	\$ -	\$ 11.500.318.246,65	\$ -	\$ -
feb-25	\$ -	\$ 54.144.403,00	\$ -	\$ 685.140.810,70	\$ -	\$ -
mar-25	\$ -	\$ 2.380.358.846,00	\$ -	\$ 15.043.089.219,40	\$ -	\$ 2.224.468.132,64
abr-25	\$ -	\$ 103.182.694,90	\$ -	\$ 419.633.834,00	\$ -	\$ 11.242.347,00
TOTAL PERIODO	\$ -	\$ 7.292.035.482,43	\$ 5.286.181.255,00	\$ 50.727.861.299,08	\$ -	\$ 2.235.710.479,64
ACUMULADO 30-ABR-2025	\$ 4.000.000.000,00	\$ 10.185.863.636,28	\$ 5.286.181.255,00	\$ 85.337.316.910,57	\$ -	\$ 2.235.710.479,64

PERIODO	RECURSOS EJECUTADOS					
	CH No. 500-805-911657 1050106 Fortalecimiento Del Ptr Natural Custodiado Por El Icn Etapa 1	CH No. 500-805-911666 Transformación ecológica y productiva para la sustitución de cultivos de uso ilícito - Min Agricultura	CH No. 500-805-91167-5 Transformación ecológica y productiva de zonas degradadas por cultivos de uso ilícito - Min Agricultura	CH No. 500-805-911684 34 Rendimientos Financieros	CH No. 500-805-91169-3 35 Patrocinadores y Aliados Proyecto COP16	CH No. 500-805-91170-0 Transformación ecológica y productiva para la sustitución de cultivos de uso ilícito - Fondo Paz
SALDO INICIAL 31-OCT-2024	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 440.203.561,00	\$ -	\$ -
nov-24	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
dic-24	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 192.400.000,00	\$ -	\$ -
ene-25	\$ 191.182.338,00	\$ -	\$ -	\$ 384.800.000,00	\$ -	\$ -
feb-25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 192.400.000,00	\$ -	\$ -
mar-25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
abr-25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.193.795,82	\$ -
TOTAL PERIODO	\$ 191.182.338,00	\$ -	\$ -	\$ 769.600.000,00	\$ 2.193.795,82	\$ -
ACUMULADO 30-ABR-2025	\$ 191.182.338,00	\$ -	\$ -	\$ 1.209.803.561,00	\$ 2.193.795,82	\$ -

PERIODO	RECURSOS EJECUTADOS					
	CH No. 500-805-91171-9 Ordenamiento alrededor del agua y adaptación climática - Gobernación de Cundinamarca	CH No. 500-806-359128 1050109 - Sistema Nacional de Control Social Ambiental	CH No. 500-806-359173 1050107 - Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	CH No. 500-806-359093 1060106 - Recuperación Socioecológica del Corredor de Vida del Cesar	CH No. 500-806-359146 1060107 - Adaptación Climática en el Paisaje Chingaza - Sumapaz - Guerrero - Guacheneque	CH No. 500-806-676259 Ordenamiento alrededor del agua y adaptación climática - RAPE
SALDO INICIAL 31-OCT-2024	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
nov-24	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
dic-24	\$ -	\$ 13.850.646,00	\$ 1.879.648.739,49	\$ -	\$ -	\$ -
ene-25	\$ -	\$ 12.689.908,67	\$ 67.916.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
feb-25	\$ -	\$ 1.175.898.793,68	\$ 2.435.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
mar-25	\$ -	\$ 822.020.913,00	\$ 1.012.847.000,01	\$ -	\$ -	\$ -
abr-25	\$ -	\$ 907.983.837,59	\$ 81.471.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL PERIODO	\$ -	\$ 2.932.446.088,94	\$ 3.044.317.739,50	\$ -	\$ -	\$ -
ACUMULADO 30-ABR-2025	\$ -	\$ 2.932.446.088,94	\$ 3.044.317.739,50	\$ -	\$ -	\$ -

PERIODO	RECURSOS EJECUTADOS					TOTAL
	CH No. 500-806-851960 1050113 - Zonificaciones Ambientales Participativas (ZAP)	CH No. 500-806-851997 1050112 - 1060113 Implementación Servicio Extensión Forestal Amazonia Colombiana	CH No. 500-806-852013 1060112 - Intervención Integral NDFyB Región de la Amazonia Núcleo Yaguará II	CH No. 500-806-852040 1050108 - 1060110 Programa Nacional Ambiental Indígena	CH No. 500-806-852068 1060109 - Implementación Estrategias Recuperación Integral de la Cuenta Río Atrato	
SALDO INICIAL 31-OCT-2024	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 55.956.103.029,20
nov-24	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 27.686.486.819,44
dic-24	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 16.449.749.113,25
ene-25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13.019.790.793,54
feb-25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.156.953.714,38
mar-25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 22.789.915.272,69
abr-25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.951.875.646,31
TOTAL PERIODO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 84.054.771.359,61
ACUMULADO 30-ABR-2025	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 140.010.874.388,81

El detalle de los pagos realizados durante el periodo objeto de reporte se presenta en el anexo No. 4 de la presente rendición de cuentas.

2.10.1 Mecanismos utilizados para efectuar los pagos

En los términos de las obligaciones asumidas en el Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 1292 del 2023 (056-2023 para FIDUCOLDEX), los pagos se generan a través de las cuentas bancarias a nombre del Fideicomiso; así mismo, se realizarán pagos por medio de transferencias electrónicas. En todo caso, por políticas de calidad y seguridad, Fiducoldex propende al máximo por no realizar pagos mediante el giro de cheques, logrando de esta manera mitigar los niveles de riesgo propios de estas operaciones.

2.10.2 Reintegro de rendimientos

De acuerdo con lo establecido en la cláusula séptima del contrato fiduciario, harán parte del Patrimonio Autónomo los rendimientos que llegare a generar la inversión de los recursos, los cuales, en todos los casos, a la finalización del contrato, serán transferidos al Fideicomitente.

Con corte al periodo del objeto reporte no se ha realizado reintegro de rendimientos financieros al Fideicomitente, en virtud de la cláusula mencionada anteriormente.

2.11 INVERSIONES

2.11.1 GESTIÓN DE INVERSIONES

El patrimonio autónomo no administra portafolio, por lo que este numeral no aplica.

2.11.2 OPERACIONES MONETARIAS DEL MERCADO ABIERTO ACTIVAS O PASIVAS

El patrimonio autónomo no administra portafolio, por lo que no realiza operaciones monetarias del mercado abierto activas o pasivas.

2.11.3 INVERSIÓN DE LOS RECURSOS ADMINISTRADOS

Para el manejo de recursos la Fiduciaria ha dispuesto el Benchmark de liquidez (calculado y rebalanceado de manera mensual, de acuerdo con procesos de optimización de portafolios, calculados por La Fiduciaria), que permite la administración de la liquidez de una manera segura, rentable y líquida, el cual consiste en la inversión a través de cuentas bancarias remuneradas y Fondos de Inversión Colectiva sin pacto de permanencia que sigan las políticas de inversión del Decreto 1525 del 2008, compilado en el Decreto 1068 del 2015. Con este Benchmark se mitigan los riesgos de crédito, de mercado y de liquidez, pues son vehículos de inversión a la vista que garantizan su disponibilidad inmediata para atender el objeto misional del fondo.

Para efectos de la inversión de los recursos del Patrimonio Autónomo se deberá contar con la aprobación previa del Comité Financiero, quien podrá revisar en cualquier momento la política de inversión de dichos recursos.

En el Anexo No. 2, se adjuntan los extractos de las cuentas bancarias del periodo objeto de reporte.

2.11.4 COMPORTAMIENTO DEL PORTAFOLIO

Para el Fideicomiso 1292 de 2023 (056-2023 para FIDUCOLDEX) este ítem no aplica, debido a que no maneja portafolio independiente.

2.11.5 POLÍTICAS DE INVERSIÓN APLICABLES

Para el Fideicomiso 1292 de 2023 (056-2023 para FIDUCOLDEX) este ítem no aplica, debido a que no maneja portafolio independiente.

2.11.6 RENTABILIDAD

Para el Fideicomiso 1292 de 2023 (056-2023 para FIDUCOLDEX) este ítem no aplica, debido a que no maneja portafolio independiente.

3 GESTIÓN JURÍDICA

3.1 CONTRATACIÓN DERIVADA

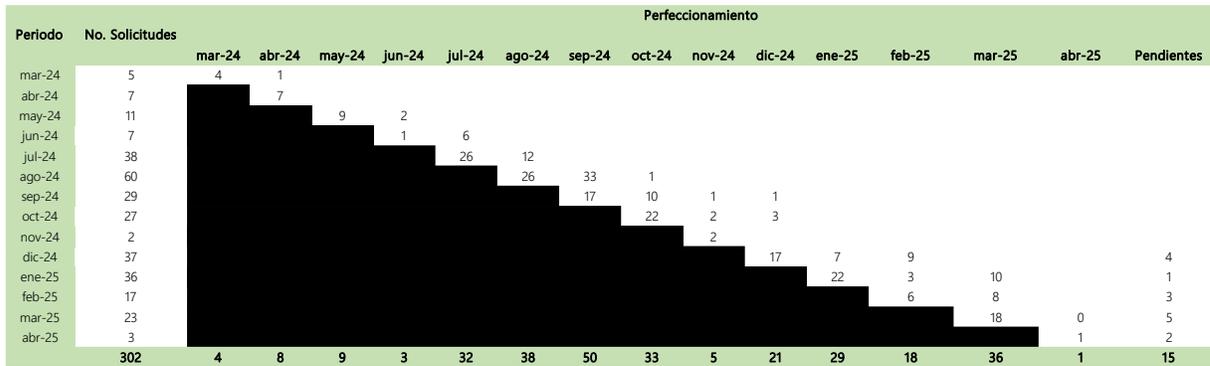
Los procesos de selección y/o contratación, contratos y convenios que se adelantan se rigen por el derecho privado de conformidad con el artículo 2.2.9.13.2.2. Régimen jurídico del Decreto 1648 de 2023 incorporado en el Decreto 1076 de 2015, respetando los procedimientos establecidos en el manual operativo, incluyendo las audiencias, recibo de propuestas, publicaciones en la plataforma del SECOP II módulo publicitario.

Los procesos de selección y/o contratación, contratos y convenios, y demás instrumentos contractuales que han sido requeridos, son tramitados cumpliendo los tiempos pactados contractualmente por la Unidad de Gestión del Patrimonio Autónomo, conformada de acuerdo con lo pactado contractualmente.

3.1.1 Contratos, convenios, invitaciones., otrosíes, liquidaciones y suspensiones.

En el Anexo No. 5 – Detalle Contratación derivada, se presenta el detalle de los convenios/contratos aprobados por el Comité Fiduciario y respecto de los cuales se han recibido las instrucciones para suscripción y los mismos se han legalizado al corte del presente informe. Así mismo, se remite el detalle de los contratos de patrocinadores/aliados suscritos en el desarrollo del Proyecto COP16.

A continuación se presenta el consolidado de las solicitudes recibidas mensualmente² junto con el mes en cual se perfeccionaron y los pendientes:


 SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
 VIGILADO

Es importante indicar que, los plazos previstos en la cláusula 9.3.2.3, son contados a partir de la recepción de las solicitudes de contratación remitidas por parte del Fideicomitente una vez aprobadas por parte del Comité Fiduciario, junto con los demás soportes establecidos en el Manual Operativo.

3.2 ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES (PQR)

Durante el periodo noviembre de 2024 - abril de 2025 se emitió respuesta a 29 peticiones, de las cuales se muestra el estado a continuación:

Nro.	FECHA RECEPCIÓN	PETICIONARIO	SOLICITUD	FECHA RESPUESTA
1	25/10/2024	CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO	Derecho de petición de Información	1/11/2024
2	15/10/2024	JESUS ALBERTO FRANCO ACOSTA, REPRESENTANTE LEGAL UT HC-D&S 2024	Solicitud de Revocatoria Directa del acto administrativo por medio del cual se adjudica el proceso de la referencia"	20/11/2024
3	7/11/2024	CATALINA MARÍA HERNÁNDEZ SANABRIA REPRESENTANTE LEGAL U.T. SC IDEAM HCI 2024	Solicitud de perfeccionamiento del contrato, aprobación de garantías y reunión de Kick off - Invitación Pública No. 005	6/12/2024
4	27/11/2024	BLU RADIO	Derecho de petición de Información	11/12/2024
5	25/11/2024	REVISTA SEMANA	Derecho de petición de Información	19/12/2024
6	26/12/2024	JUANA LONDOÑO R. CAMÁRA	Derecho de petición de Información	20/01/2025

² No incluye los 121 contratos de patrocinadores/aliados del proyecto COP16

Nro.	FECHA RECEPCIÓN	PETICIONARIO	SOLICITUD	FECHA RESPUESTA
7	14/01/2025	JENNY PULIDO	Derecho de petición	27/01/2025
8	3/01/2025	UT SC IDEAM HCI 2024	Derecho de petición	7/02/2025
9	3/01/2025	UT SC IDEAM HCI 2024	Derecho de Petición a Comité F. y Ministra	7/02/2025
10	14/01/2025	JENNY PULIDO	Derecho de petición	27/01/2025
11	31/01/2025	DAVID LUNA	Derecho de petición en ejercicio del artículo 23 de la constitución política y la Ley 1712 de 2014	27/02/2025
12	31/01/2025	CORPORACIÓN EDUCAPAZ	Radicado Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible No. 2025E1004486	25/02/2025
13	31/01/2025	LUIS FERNANDO GARCÍA CESPEDES	Solicitud de Documentación y Soportes	21/02/2025
14	10/02/2025	JONATHAN FERNEY PULIDO HERNÁNDEZ	Derecho de petición de Información	14/02/2025
15	11/02/2025	PABLO EMILIO DE LA CRUZ	Información cuenta de cobro	17/02/2025
16	10/02/2025	EDGAR FABIAN MÉNDEZ TOBÓN CONTRATISTA OFICINA DE EXTENSIÓN RURAL Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	Anexos reglamento operativo	3/03/2025
17	17/03/2025	CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Solicitud de información - AF MADS vigencia 2024	12/03/2025
18	3/03/2025	COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS	Requerimiento información contable para el fenecimiento de la cuenta general del presupuesto y del tesoro y la situación financiera (balance general) de la nación, vigencia fiscal 2024	12/03/2025
19	19/03/2025	DERLY DAYANA BURBANO PASAJE	Solicitud de información sobre viabilizarían y forma de contratación de proyectos del "Fondo para la Vida y la Biodiversidad"	21/03/2025
20	12/03/2025	FUNDACIÓN ECOTURÍSTICA DE LAS SABANAS	Estudios para el proyecto denominado "Rio De Las Sabanas Del Corozo	17/03/2025
21	11/03/2025	JORGE ARMANDO CORAL PIEDRAHITA	Solicitud de terminación anticipada de mutuo acuerdo o de cesión del contrato. Contrato 002-2025.	17/03/2025
22	28/03/2025	CORPOAMAZONÍA	Solicitud de información y gestión sobre el primer desembolso del contrato No 191-2024	28/03/2025

Nro.	FECHA RECEPCIÓN	PETICIONARIO	SOLICITUD	FECHA RESPUESTA
23	19/03/2025	RONEEL CÁCERES MOJICA	Solicitud de información de ejecución de operaciones financieras y contables a 31 de diciembre de 2024 y enero de 2025 – Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad-PA FPVB -117711	28/03/2025
24	28/03/2025	AUTORIDADES INDÍGENAS DE COLOMBIA POR LA PACHA MAMA – AICO	Solicitud RUT	8/04/2025
25	8/04/2025	TRANSFORMA	Solicitud Información de recaudo actual del impuesto al carbón	15/04/2025
26	9/04/2025	PROMIGAS S.A. E.S.P	Suscripción Acta de Liquidación Oferta No. COP -002-2024 De Contrato De Patrocinio No Exclusivo En La Zona Verde de La Cop16	10/04/2025
27	9/04/2025	CORPOAMAZONÍA	"Solicitud urgente de aclaraciones y definiciones jurídicas sobre el proceso de pagos y firma de acuerdos de conservación en el marco del contrato 191-2024	14/04/2025
28	16/04/2025	JORGE ARMANDO CORAL PIEDRAHITA	Solicitud de terminación anticipada de mutuo acuerdo o de cesión del contrato. Contrato 002-2025.	21/04/2025
29	29/04/2025	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL DONCELLO	Proyecto "recuperación de áreas ambientales estratégicas de las microcuencas de las quebradas el Doncello y la Borugo para la conservación y protección del recurso hídrico en los municipios del Doncello y el paujil en el departamento del Caquetá"	30/04/2025

3.3 RELACIÓN DE PROCESOS JURÍDICOS Y MEDIDAS CAUTELARES

Durante el periodo objeto del presente informe, el Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad no presentó ningún proceso ni medida cautelar.

3.4 GESTIÓN DE RIESGOS

La Fiduciaria cuenta con una gerencia de riesgos que depende directamente de la Presidencia, garantizando así su independencia de las áreas del Front y Back Office. Esta área a su vez está compuesta por un Gerente de Riesgos, tres direcciones (Dirección de Riesgos Financieros, Dirección de Seguridad de la Información y Plan de Continuidad del Negocio y Dirección SARO -SARLAFT).

Entre los objetivos del área se encuentra el medir, monitorear y controlar los riesgos incurridos por la Fiduciaria en la administración de sus fideicomisos, así como la verificación del cumplimiento de políticas y límites establecidos. El perfil de riesgo de la Fiduciaria y los fideicomisos administrados es informado a la alta gerencia y la Junta Directiva de la entidad.

Así mismo, la Sociedad Fiduciaria cuenta con el Comité de Administración de Riesgos de Junta Directiva - CAR, órgano máximo de los sistemas de administración de riesgos cuyo objetivo principal es el de asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos, lo que implica la evaluación de las políticas, metodologías, mecanismos y procedimientos necesarios para la administración de los sistemas de riesgos implementados por la sociedad, así como recomendar las medidas o ajustes a que haya lugar, el Comité está conformado por tres miembros de la Junta Directiva, de los cuales uno tiene el carácter de independiente.

El área de riesgos durante el periodo analizado ha realizado las gestiones tendientes que garantizan el cumplimiento de límites contractuales y legales establecidos para la inversión de los recursos.

Dentro de la labor de administración de portafolios de inversión los recursos administrados se encuentran expuestos a los siguientes riesgos:

3.4.1 Riesgo Operacional

FIDUCOLDEX a partir del 1 de junio del 2023 cuenta con un Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), mediante el cual, integra en un único sistema, la gestión de riesgos de mercado, liquidez y operacional, en cumplimiento a la CE 018 de 2021, expedida el 22 de septiembre de 2021 por la Superintendencia Financiera de Colombia. En línea con el SIAR, la Fiduciaria desarrolla, establece, implementa y mantiene la administración de los riesgos operacionales, acorde con su estructura, tamaño, objeto social y actividades de apoyo, para identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente este riesgo.

La entidad, cuenta con el Manual del SIAR en el cual se establecen las políticas, metodologías y procedimientos que le permiten a la organización y a los negocios fiduciarios administrados realizar una adecuada gestión y prevención de los riesgos operacionales.

Es de resaltar, que FIDUCOLDEX S.A. en su calidad de vocera y administradora, enmarca su gestión en el desarrollo de mecanismos necesarios para el cumplimiento de las políticas y estándares establecidos para la gestión de los riesgos operacionales aprobados por la Junta Directiva de la sociedad fiduciaria. Con base en lo anterior, actualmente aplica la metodología de riesgo operacional aprobada por la Junta Directiva; en la cual se establecen los criterios de valoración para calificar los posibles riesgos operacionales a los que se ven expuestos los negocios administrados en el desarrollo de sus procesos y actividades, de igual forma, en la valoración de los mecanismos de mitigación para los riesgos identificados.

Resultado de la gestión de la administración de los riesgos operacionales y en cumplimiento del requerimiento normativo, la Fiduciaria lleva un registro de los eventos de riesgo operacional reportados por los colaboradores de la entidad y su respectivo análisis de las causas originadoras. Así mismo, adelanta el registro contable en las cuentas del gasto y recuperaciones asignadas para tal fin, realiza el acompañamiento a los líderes del proceso en la generación de los planes de acción para los eventos materializados y efectúa el seguimiento continuo a la ejecución de los mismos con el fin de mitigar la materialización de nuevos eventos por la misma causa.

Con relación al 117711 – P.A. FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD, se identificaron los siguientes eventos de riesgo operacional

No de Evento	Mes de Reporte	Afectación de cuentas de riesgo operacional	Valores recuperados	Estado del Evento	Estado de los planes de acción
2374	Noviembre 2024	No Aplica	No Aplica	Cerrado & Finalizado	Finalizados
2405	Enero 2025	No Aplica	No Aplica	Cerrado & Finalizado	Finalizados
2406	Enero 2025	No Aplica	No Aplica	Cerrado & Finalizado	Finalizados
2410	Enero 2025	No Aplica	No Aplica	Cerrado & Finalizado	Finalizados
2411	Enero 2025	No Aplica	No Aplica	Cerrado & Finalizado	Finalizados

3.4.2 Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación Del Terrorismo – SARLAFT

FIDUCOLDEX S.A. con el propósito de evitar ser utilizada para dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades delictivas o para la canalización de recursos con objetivos terroristas adopta y cumple con la normatividad vigente en relación con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero EOSF y la Circular Básica Jurídica en la Parte I – Título IV - Capítulo IV, Instrucciones relativas a la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del terrorismo expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El SARLAFT contempla el manual aprobado por la Junta Directiva, que contiene la definición de políticas, estructura organizacional, procedimientos, protocolos, metodologías, mecanismos de control, con el propósito divulgar a los colaboradores de la Fiduciaria y sus Patrimonios administrados los elementos y directrices del Sistema. Así mismo, la Fiduciaria tiene definidas las etapas respectivas para administrar de manera efectiva el riesgo por LA/FT.

Adicionalmente la entidad, cumple con el proceso respectivo de verificación de efectividad de los mecanismos e instrumentos definidos para la administración del riesgo de LA/FT, generando los informes y demás obligaciones inherentes al Sistema, dentro de los cuales se encuentran las respuestas a requerimientos de los entes de control internos y externos, así como la presentación del informe trimestral a la Junta Directiva por el Oficial de Cumplimiento, con base a las funciones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC.

Por su parte, la Fiduciaria cuenta con la matriz de riesgo LA/FT, en donde se evalúa el nivel de riesgo al cual se expone al Entidad frente a los factores de riesgo establecidos por la SFC, considerando las tipologías que se pueden presentar a través de los diferentes productos ofrecidos por la Fiduciaria. Así mismo, ejecuta periódicamente la segmentación de dichos factores. El nivel de riesgo LAFT como resultado del cálculo residual, posterior a aplicar la calificación de los controles que mitigan la probabilidad e impacto se mantiene en nivel de riesgo “Medio” al corte informado.

Durante el año 2024, la Fiduciaria fue objeto de una visita In Situ por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia cuyo enfoque consistió en la evaluación de la gestión y el desempeño del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT). Como resultado de las evaluaciones realizadas, el ente de control emitió una Orden Administrativa para que la Fiduciaria implementé una serie de actividades para prevenir los riesgos LAFT asociados en el proceso de vinculación

de contratistas derivados. En este sentido, la Alta Gerencia de Fiducoldex, estableció como buena práctica un plan de trabajo de alto nivel el cual se encuentra en proceso de implementación.

3.4.3 Riesgo de Liquidez

La Sociedad Administradora vela porque la estructura de los recursos administrados sea acorde al flujo de caja del fideicomiso, de tal forma que permita cumplir oportunamente las obligaciones existentes frente a terceros; por lo anterior deberá propenderse por la inversión en los títulos valores con un alto nivel de liquidez en comparación con los demás papeles del mercado.

La Superintendencia Financiera a través del capítulo 31 - SIAR de la circular básica contable y financiera, reglamentó el Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL) que deben tener las entidades vigiladas por dicha Superintendencia.

En cumplimiento de ésta la Sociedad Fiduciaria desarrollo una metodología para la medición del riesgo de liquidez del fideicomiso la cual se encuentra debidamente aprobada por la Junta Directiva y se fundamenta en la estimación de un indicador de riesgo de liquidez que contrasta el flujo de caja proyectado (a un horizonte de un mes) versus los activos líquidos disponibles, lo anterior con el fin de determinar si el fideicomiso está generando caja y si cuenta con los activos líquidos necesarios para respaldar sus compromisos futuros.

Adicionalmente, Fiducoldex cuenta con políticas establecidas en sus manuales, que complementan la administración del SARL, encaminadas a activar las alertas tempranas y prevenir situaciones de incumplimiento.

3.4.4 Riesgo Emisor y contraparte

Los recursos administrados son invertidos de conformidad con lo establecido contractualmente; es decir que únicamente se podrán realizar inversiones en los FICs administrados por la sociedad Fiduciaria y/o en depósitos a la vista en establecimientos bancarios.

La Sociedad Fiduciaria cuenta con una metodología para la asignación de cupos de emisor y contraparte basada en un modelo CAMEL, dentro de la cual se evalúa la solidez de las entidades a las que se les otorga cupos mediante el análisis de indicadores cuantitativos y cualitativos, como resultado del mismo se realizan las recomendaciones a la Junta Directiva sobre el cupo asignado a cada emisor.

La Sociedad Fiduciaria cuenta con los servicios del SAE de la Bolsa de Valores de Colombia - BVC, lo que permite que a través del aplicativo MITRA se controle en línea los cupos de emisor; adicionalmente también se cuenta con el módulo de control de cupos del aplicativo de valoración PORFIN en el cual se realiza automáticamente un segundo control de los cupos de emisor.

3.4.5 Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero pueda fluctuar por variaciones en los precios de mercado. Los precios de mercado involucran cuatro tipos de riesgo: el riesgo de tasas de interés, el riesgo de tasas de cambio, el riesgo de precios de los productos básicos y otros riesgos de precios, tales como el riesgo de precios de los títulos de patrimonio.

La Sociedad Fiduciaria cuenta con un Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) mediante el cual se monitorea de manera constante los límites de exposición al riesgo establecidos, para lo cual realiza permanentemente una medición de los riesgos de tasas de interés, tipo de cambio y precio. En consecuencia, las posiciones que conformen los portafolios administrados deben ser valoradas diariamente a precios de mercado según la normatividad vigente; la Sociedad Fiduciaria cuenta con Precia como proveedor de precios de valoración oficial para sus inversiones y la de los todos los negocios administrados.

Los riesgos de mercado se cuantifican a través de modelos de valor en riesgo (interno y estándar). La Junta Directiva aprueba los límites de valor en riesgo para los distintos portafolios administrados incluyendo el de la Sociedad Fiduciaria.

La Sociedad Fiduciaria realiza el cálculo del Valor en Riesgo (VeR) aplicando la metodología establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Anexo 7 del Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera; de igual forma realiza mensualmente el reporte a la Superintendencia Financiera del Valor en Riesgos conforme la normatividad vigente. Estos ejercicios se realizan con una frecuencia diaria y mensual para cada uno de los portafolios administrados, mapeando las posiciones activas y pasivas del libro de tesorería, dentro de los factores de riesgo y bandas de tiempo establecidas en el modelo estándar.

Dentro de las labores de monitoreo de operaciones, la dirección de riesgos financieros valida diariamente que las mismas se encuentren a precios de mercado, de igual forma mensualmente de forma aleatoria se revisan conversaciones donde se generen cierres telefónicos con el fin de verificar que dé cumplimiento del protocolo de negociación definido al interior de Fiducoldex y se realicen a través de los medios autorizados. Igualmente, la Sociedad Fiduciaria ha establecido atribuciones de negociación por operador, los cuales son asignados a los distintos niveles jerárquicos del Front Office en función a los productos y portafolios administrados por cada uno; dichos límites se controlan en línea a través del aplicativo máster trader y el aplicativo de valoración de inversiones PORFIN. Diariamente se generan reportes sobre el cumplimiento de los límites establecidos y mensualmente se realiza un informe ante la junta directiva de la sociedad fiduciaria.

La Superintendencia Financiera a través del Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera, estableció que los fideicomisos que efectúen inversiones de manera exclusiva en lo(s) Fondo(s) de Inversión Colectivo(s) (FICs) de la misma sociedad administradora se encuentran exentos del cálculo del valor en riesgo conforme lo establece el numeral 3.3.1.2.5. literal b). De igual forma los depósitos a la vista no se encuentran expuestos a riesgo de mercado.

3.4.6 Seguridad de la Información y Ciberseguridad

La Gestión de la seguridad de la información comprende la definición y aplicación de políticas, procedimientos y actividades que buscan proteger los activos de información, es decir, garantizar la custodia y preservación de la información o datos que tienen valor para la Sociedad Fiduciaria, con el propósito de mitigar los riesgos y amenazas, así como alinear a la entidad con los pilares básicos de seguridad: Integridad, Confidencialidad y Disponibilidad de la información. Como marco de referencia, Fiducoldex cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, implementado conforme los lineamientos establecidos en la Circular Básica Jurídica 029 de 2014 en la Parte I, Título IV Capítulo V, en el que se establecen los Requerimientos Mínimos para la Gestión de la Seguridad de la Información y la Ciberseguridad de la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual a su vez toma como base los estándares internacionales ISO/IEC 27001 e ISO/IEC 27032.

En el periodo de revelación en la Sociedad Fiduciaria se desarrollaron entre otras, las siguientes actividades:

- Seguimiento al avance en los planes de remediación de vulnerabilidades identificadas para el fortalecimiento de la seguridad informática y ejecución de retest para validar su efectividad.
 - Bloqueo de forma preventiva en nuestros sistemas de seguridad, acorde con los reportes e Indicadores de Compromiso (IoC) de alertas recibidos del CSIRT, de la Superintendencia Financiera y del SOC de la Fiduciaria.
 - Verificación y seguimiento a los planes de remediación sobre los hallazgos reportados en las pruebas de Ethical Hacking aplicadas sobre los activos de información publicados en internet.
 - Ejecución de análisis de marca y socialización de los resultados a las áreas interesadas; cuyo resultado no evidencia la presencia de comportamientos maliciosos en la web que comprometa la información de la Fiduciaria.
 - Monitoreo permanente de eventos sospechosos por medio del uso de la herramienta Splunk, lo cual previene la materialización de algún incidente o evento de ciberseguridad que pueda ocurrir sobre la infraestructura tecnológica de la Fiduciaria.
- En cumplimiento de las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, y como resultado de la evaluación de ciberseguridad realizada en el primer trimestre de 2025, se formuló un plan de mejora continua. Dicho plan, está liderado por la Dirección de Seguridad de la Información y Continuidad de Negocio en colaboración con la Gerencia de Informática y Tecnología, y tiene como objetivo robustecer la postura de seguridad informática de la fiduciaria.
 - Emisión de comunicado de sensibilización sobre temas de seguridad de la información, protección de datos, ciberseguridad y continuidad de negocio para todos los empleados de la organización.

3.4.6.1 Privacidad de la Información

- En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios de la Superintendencia de Industria y Comercio, la gestión se fundamentó en la actualización del Registro Nacional de bases de datos (RNBD), correspondiente a las novedades presentadas durante el año 2024 en el portal de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC). Así mismo, se realizó mejoras al contenido de la Inducción a través de la plataforma de la Fiduciaria a los nuevos usuarios.
- Durante los meses de enero y abril 2025 no se presentaron incidentes de seguridad de la información relacionados con datos personales en las bases de datos de la Fiduciaria

3.4.6.2 Plan de Continuidad del Negocio

El Plan de Continuidad del Negocio establece la manera cómo la Sociedad Fiduciaria debe recuperar y restaurar sus funciones críticas cuando se presente una interrupción parcial o total de sus operaciones, dentro de un tiempo predeterminado. Para su administración, Fiducoldex cuenta con un Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio implementado conforme los lineamientos establecidos en la Circular Básica Jurídica 029 de 2014 en la Parte I, Título IV (Capítulo V en el que se establecen los Requerimientos Mínimos para la Gestión de La Seguridad de la Información y la Ciberseguridad y en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual toma como referencia el estándar internacional ISO/IEC 22301.

Con el propósito de fortalecer la cultura de continuidad del negocio, se continuó con el proceso de inducción virtual dirigido a los nuevos colaboradores de la Fiduciaria y sus negocios administrados.

Entre los meses de agosto de 2024 y marzo de 2025 se llevó a cabo el proceso de actualización de los Análisis de Impacto del Negocio BIA (Business Impact Analysis) de los procesos misionales de la Fiduciaria. El informe BIA se compartió con la Gerencia de Informática y Tecnología con el propósito de actualizar conjuntamente las estrategias de continuidad de negocio y Plan de Recuperación ante Desastres (DRP) .

En el mes de diciembre de 2024 se realizaron las pruebas del plan de continuidad de negocio de Fiducoldex. Se simularon escenarios de indisponibilidad de servicios tecnológicos en nuestro centro de datos principal, en cuyo caso entra a soportar la operación de gestión de los procesos misionales la infraestructura desplegada en el centro de datos alterno, con resultados exitosos. De esta manera, se garantiza la continuidad de la prestación de los servicios críticos de la Fiduciaria en caso de presentarse algún evento adverso o de contingencia.

4 GESTIÓN Y EJECUCION DEL NEGOCIO FIDUCIARIO

El Fondo para la Vida y la Biodiversidad, de acuerdo con el párrafo 2 del artículo 223 de la Ley 1819 de 2016 (modificado por el artículo 49 de la Ley 2277 de 2022), además de recibir y administrar los recursos del Impuesto Nacional al Carbono, podrá recibir recursos de otras fuentes del Presupuesto General de la Nación que la ley determine, cooperación nacional, cooperación internacional, donaciones, aportes a cualquier título de las entidades públicas y privadas y los demás recursos que obtenga o se le asignen a cualquier título. Los rendimientos financieros que generen los recursos del patrimonio autónomo serán del Fondo.

En términos del alcance es conveniente precisar que para el desarrollo de su objeto, en el marco de las acciones de articulación, focalización y financiación, así como para el cumplimiento de las finalidades establecidas para los recursos del Impuesto Nacional al Carbono y los provenientes de la implementación del Programa Nacional de Cupos Transables de Emisiones (PNCTE), el Fondo podrá financiar y asesorar la formulación y estructuración de planes, programas y proyectos, de índole nacional o territorial.

Mediante la ejecución de los recursos del Fondo se promoverá la descentralización, la participación del sector privado, organizaciones comunitarias y étnicas, y el fortalecimiento de la gestión de las entidades nacionales y territoriales, con responsabilidades en estas materias. Para el efecto, podrá financiar o cofinanciar planes, programas y proyectos interinstitucionales de acción conjunta ejecutados por personas jurídicas, públicas, privadas o mixtas, de manera que se asegure la eficiencia y coordinación entre las entidades en el ejercicio de funciones y competencias.

4.1 GESTIÓN DEL FIDUCIARIO

La gestión del fiduciario de acuerdo con las obligaciones pactadas contractualmente consiste en:

OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
9.3.1 Obligaciones generales de la FIDUCIARIA				
1. Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual.	X			Se cumplió
2. Responder por la calidad y el cumplimiento del objeto contractual.	X			Se cumplió
3. Allegar al Ministerio, en los plazos establecidos, los documentos requeridos para la iniciación y ejecución del contrato, tales como las garantías y demás requisitos establecidos en los documentos del proceso y el contrato que llegare a celebrarse.	X			Se cumplió

OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
4. Ejecutar el objeto del contrato, disponiendo de suficiente capacidad técnica y administrativa.	X			Se cumplió
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramados, y obligándose no sólo a lo pactado expresamente en el contrato, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza de este, según la ley, la costumbre.	X			Se cumplió
6. Cumplir con las instrucciones de Pago y requisitos para el Pago establecidos por el Fideicomitente, respecto a los documentos requeridos para el mismo y el plazo establecido para la presentación de la facturación.	X			Se cumplió
7. Presentar los informes que sean solicitados por el supervisor del contrato.	X			Se cumplió
8. Constituir la garantía de conformidad con lo establecido en el contrato y mantener vigente la misma por el tiempo pactado, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.	X			Se cumplió
9. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012, decreto 1072 de 2015 y demás normas que regulen la materia.	X			Se cumplió
10. Reportar al supervisor, dentro de las 24 horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que puedan inducir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad.			X	Durante el periodo objeto de reporte, no se presentaron hechos o circunstancias que puedan inducir en la no oportuna o debida ejecución del contrato
11. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad del Ministerio y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.	X			Se cumplió
12. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al Ministerio por el incumplimiento de sus deberes y obligaciones, cuando la fiduciaria falte a su debida diligencia o por causas imputables a esta.			X	Durante el periodo objeto de reporte, no se presentaron incumplimientos.
13. Aplicar en la gestión contractual las normas imperativas o de orden público que rigen los procesos de contratación de los patrimonios autónomos constituidos por entidades estatales	X			Se cumplió
14. Las demás inherentes al objeto y a la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el Supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.	X			Se cumplió
9.3.2 Obligaciones específicas de la FIDUCIARIA				
9.3.2.1 En materia de administración e inversión de recursos del Patrimonio Autónomo				
1. Recibir los recursos aportados directamente por el Fideicomitente, o los que le sean transferidos por los aportantes, y administrarlos en los términos que se señalen el Decreto N° 1648 del 12 de octubre de 2023 "Por el cual se adiciona el Capítulo 13 al Título 9 de la Parte 2 del Libro II del Decreto 1076 de 2015 en lo relacionado con el Fondo para la Vida y la Biodiversidad" y el Manual Operativo y de acuerdo con las instrucciones que le imparta el Fideicomitente o los órganos contractuales de decisión que se constituyan al interior del Patrimonio Autónomo.	X			Se cumplió

OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
2. Abrir cuentas bancarias, para el manejo de la liquidez del FIDEICOMISO de acuerdo con las instrucciones del FIDEICOMITENTE y las políticas que determine el Comité Fiduciario, cuando a ello haya lugar. Dentro de estas cuentas se incluirá(n) la(s) cuenta(s) pagadora(s) que deberá(n) marcarse como exenta(s) del Gravamen al Movimiento Financiero (GMF) por parte de la Dirección del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	X			Se cumplió
3. Invertir transitoriamente los recursos, de conformidad con lo determinado en el Manual Operativo y las instrucciones que le impartan el Fideicomitente o los órganos contractuales encargados de los asuntos financieros; dichos recursos se deberán administrar desde el momento de su recepción y hasta el momento en que se requieran para sufragar los gastos a cargo del Patrimonio Autónomo, los cuales podrán ser invertidos en los activos financieros autorizados en el Decreto 1068 de 2015. Aunque los recursos transferidos al patrimonio autónomo se entienden ejecutados presupuestalmente con su transferencia al fideicomiso, no pueden considerarse excedentes de liquidez de las entidades públicas aportantes.	x			Se cumplió
4. Celebrar los actos o contratos necesarios para el objeto y ejecución del contrato, previa instrucción del Comité Fiduciario en el marco de sus funciones, con cargo a los recursos del Patrimonio Autónomo y conforme a lo señalado en el Manual Operativo, y de acuerdo con los niveles de servicio establecidos en el contrato de fiducia mercantil	X			Se cumplió
5. Realizar los pagos y desembolsos necesarios para la ejecución del objeto del contrato, con sujeción a las reglas impartidas en el Manual Operativo y previa validación de las condiciones pactadas en la contratación derivada, todo con cargo a los recursos Fideicomitados	X			Se cumplió
6. Mantener durante toda la vigencia del Contrato la calificación en la calidad de administración de portafolios que tenga la sociedad fiduciaria en el momento de celebración del Contrato emitida por una Agencia Calificadora de Riesgo debidamente autorizada para desarrollar sus actividades en Colombia. En el evento en que la sociedad fiduciaria llegare a disminuir su calificación en la calidad de administración de portafolio, se aplicará un descuento en la comisión fiduciaria mensual fija hasta la fecha en que se recupere la calificación perdida (5 % de la comisión fija). Para estos efectos La Fiduciaria deberá remitir mensualmente un certificado de vigencia de la calificación en la calidad en la administración de portafolio	X			Se cumplió
9.3.2.2 En materia de contabilidad de recursos del Patrimonio Autónomo				
1. Llevar la contabilidad separada de los recursos administrados de la Fiduciaria y de los demás fideicomisos administrados. En caso de recibir recursos de distintos aportantes debe llevar contabilidades separadas por fuente de recursos, así como los rendimientos generados por cada uno de ellos, diferenciándolos de los recursos aportados por el Fideicomitente. Para el manejo de la contabilidad deberá aplicar las normas propias para este tipo de negocios fiduciarios, de conformidad con lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia, y las normas vigentes sobre la materia.	X			Se cumplió

OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
2. Garantizar la disponibilidad, oportunidad, calidad, custodia y seguridad de la información financiera de los recursos fideicomitidos y administrados, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 594 de 2000 Ley General de Archivos para Colombia, el Decreto 2609 de 2012, o las demás normas que lo modifiquen o sustituyan. Con referencia a lo anterior, la Fiduciaria deberá suministrar la información financiera presupuestal y contable, en los términos que le solicite del Fideicomitente, observando las siguientes reglas, características y atributos, para lo cual debe contar con un software que garantice: a) Exactitud: la información debe ser real, verídica, coherente y verificable. B) Oportunidad: el suministro de informes debe ser puntual y acorde con las frecuencias pactadas o requeridas por el Fideicomitente. C) Frecuencia: se refiere a la periodicidad con la que se espera se entreguen los informes de avance financiero; estos podrán ser ordinarios para ser presentados en los primeros diez (10) días hábiles del mes y extraordinarios para ser presentados en los siguientes cinco (05) días hábiles a la solicitud. D) Confiabilidad: la información puede ser utilizada para informes externos o internos por ser verdadera y construida a partir de soportes que cumplen con las normas legales vigentes. E) Accesibilidad: de acuerdo con los tipos de informes o reportes solicitados, se espera que la información disponible con cortes no anteriores a dos (2) días hábiles.	X			Se cumplió
3. Realizar conciliaciones mensuales con el Fideicomitente, o con quien este delegue, cuando se presente inconsistencias en la información reportada mensualmente por el fideicomiso, aspecto que debe quedar plasmado en actas suscritas por las partes.			X	No aplica para el periodo objeto de reporte
4. Presentar de forma mensual un estado de cuenta de los recursos fideicomitidos al supervisor del contrato.	X			Se cumplió
5. Las demás que por ley o por su naturaleza le correspondan.	X			Se cumplió
9.3.2.3 En materia de contratación y su ejecución				
1. Adelantar los procesos de selección que le instruya el Comité Fiduciario y que sean necesarios para el desarrollo, implementación y/o divulgación del contrato. Estos procesos y contratos para celebrarse se regirán por el derecho privado, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 2277 de 2022, pero sujetándose a los procedimientos establecidos en el Manual Operativo del Fideicomiso, y podrán incluir la realización de audiencias y deberá realizar las publicaciones en medios electrónicos (SECOP II) de conformidad con el parágrafo primero del artículo 2.2.9.13.2.7. del Decreto 1648 de 2023, cuyos costos logísticos serán asumidos por el Patrimonio Autónomo.	X			Se cumplió
2. Elaborar, revisar y suscribir a nombre del Fideicomiso, las solicitudes de cotizaciones, invitaciones y demás documentos precontractuales, contractuales y postcontractuales que se deben realizar para adelantar para los procesos de selección o contratos y cuya celebración sea instruida por el Comité Fiduciario y que se relacionen con el objeto del contrato. Ahora bien, para los procesos precontractuales de la contratación derivada la sociedad fiduciaria deberá ejecutar la revisión y el apoyo de la documentación que se requiera para el inicio de la misma, conforme a los insumos técnicos que le entreguen los órganos contractuales, los profesionales de apoyo del Fondo o del Fideicomitente, pero será la sociedad fiduciaria la encargada de la generación final de los documentos que se requieran, de la publicación, la celebración de audiencias, la recepción de ofertas y traslado a los evaluadores, la citación a los órganos contractuales para revisar las evaluaciones y recomendaciones de selección, la publicación de informes, así como de la notificación de la selección y adjudicación, que permitan celebrar los contratos derivados. Por último, se precisa que está a cargo de la sociedad fiduciaria la publicación en la página o sitio web que se disponga por esta y en el SECOP II en el módulo publicitario. Los procesos y contratos adelantados se rigen por derecho privado, respetando los procedimientos establecidos en el Manual Operativo, incluyendo las audiencias, recibo de propuestas, publicaciones en medios electrónicos (incluido SECOP II modulo publicitario y/o no transaccional), cuyos costos logísticos deberán ser asumidos por el Patrimonio Autónomo.	X			Se cumplió.

OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
3. Elaborar y revisar jurídicamente las minutas de los contratos que deba celebrar el Fideicomiso cuya vocera y administradora será la Fiduciaria, de acuerdo con lo instruido por el Comité Fiduciario y lo establecido en el contrato de fiducia mercantil y el Manual Operativo.	X			Se cumplió.
4. Cumplir con los plazos mensuales relacionados a continuación para la estructuración de las minutas contractuales y envío de las mismas a los futuros contratistas y para el perfeccionamiento y/o cumplimiento de requisitos de ejecución: 1 a 20 minutas solicitadas en una instrucción, solicitudes de perfeccionamiento y/o cumplimiento de requisitos de ejecución - máximo 3 días hábiles para la estructuración y envío al contratista, a partir del día hábil siguiente a la radicación en debida forma de la solicitud junto con la información completa al respecto. De 21 a 40 minutas solicitadas en una instrucción, solicitudes de perfeccionamiento y/o cumplimiento de requisitos de ejecución. - máximo 5 días hábiles para la estructuración y envío al contratista, a partir del día hábil siguiente a la radicación en debida forma de la solicitud junto con la información completa al respecto. Más de 41 minutas solicitadas en una instrucción, solicitudes de perfeccionamiento y/o cumplimiento de requisitos de ejecución. - máximo 8 días hábiles para la estructuración y envío al contratista, contados desde la radicación, a partir del día hábil siguiente a la radicación en debida forma de la solicitud junto con la información completa al respecto	X			Durante el periodo objeto de reporte se dio cumplimiento a los plazos establecidos para la elaboración de minutas.
5. Velar y verificar que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y legalización que se determinen en cada contrato que sea suscrito por el Fideicomiso cuya vocera y administradora será la Fiduciaria.	X			Se cumplió
6. Los plazos para el perfeccionamiento y verificación de los requisitos de ejecución de la contratación derivada se computarán a partir del día hábil siguiente a la radicación del trámite en LA FIDUCIARIA, y cubre fundamentalmente el plazo para la firma de los contratos y para el estudio y aprobación de las garantías, cuando a ello haya lugar. En dichos plazos no se computará el tiempo empleado por los contratistas para firmar los contratos y obtener la expedición de la garantía, si ella se requiere. En los casos en que apliquen afiliaciones a ARL es claro que los tiempos de estos procesos no dependen del administrador y por ende no son computables al tiempo ejecutado por éste.	X			Se cumplió
7. Efectuar los pagos dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos que se fijen en los respectivos contratos y en el Manual Operativo	X			Se cumplió
8. Elaborar y presentar las respectivas declaraciones tributarias como vocera del patrimonio autónomo contratante y pagador, cuando los pagos se deriven de obligaciones contraídas directamente por el Fideicomiso, siguiendo las instrucciones impartidas por el Fideicomitente.	X			Se cumplió
9. Elaborar y presentar las reclamaciones de las garantías en las cuales el Fideicomiso sea asegurado y/o beneficiario, cuando sea el caso según lo previsto en el manual operativo. Los gastos que se deriven de lo anterior serán asumidos con cargo a los recursos del Patrimonio Autónomo.			X	Durante el periodo objeto de reporte, no se presentaron reclamaciones de las garantías en las cuales el Fideicomiso sea asegurado y/o beneficiario.
10. Adelantar los procesos contractuales y sancionatorios del incumplimiento de los contratos.			X	Durante el periodo objeto de reporte, no se adelantar los procesos contractuales y sancionatorios del incumplimiento de los contratos
9.3.2.4 En materia de rendición y presentación de informes				

OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
1. Presentar como mínimo un informe mensual en los primeros diez (10) días hábiles del mes, en el cual detallen de forma separada los aportes realizados por el FIDEICOMITENTE, los aportes de terceros, la ejecución precontractual, contractual y postcontractual y los rendimientos generados por los mismos. Harán parte de este informe una relación de los pagos realizados durante el periodo, con sus respectivos soportes y los extractos bancarios de las cuentas que se manejen.	X			Se cumplió
2. Presentar una rendición de cuentas semestral al comité fiduciario del Fideicomiso y al Supervisor del contrato, sin perjuicio de las rendiciones de cuenta al beneficiario según artículo 1234 del C.Co., numerales 8 y 6 de la parte II, título II, Capítulo primero de la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.	X			Se cumplió
3. Generar los informes que le solicite cualquiera de los órganos contractuales del Fideicomiso y al supervisor del contrato, y que se relacionen con las obligaciones a su cargo de acuerdo con el contrato de fiducia mercantil.	X			Se cumplió
4. Responder oportunamente las solicitudes formuladas por los organismos de control del Fideicomitente o de otros aportantes que se vinculen, que se relacionen con las obligaciones a su cargo de acuerdo con el contrato de fiducia mercantil.	X			Se cumplió
5. Presentar como mínimo un informe mensual de la ejecución de cada contrato realizado por el Fideicomiso, indicando para cada uno, el objeto, el estado del contrato, el valor total, el valor de los pagos realizados, el balance y avance de la ejecución del mismo. Harán parte de este los informes de la supervisión del contrato.	X			Se cumplió a través del informe de gestión remitido mensualmente.
6. Realizar un seguimiento mínimo quincenal con el Fideicomitente o quien este designe del estado de las pólizas y generar un informe mensual del seguimiento de las pólizas expedidas por los oferentes y contratistas del Fideicomiso, detallando plazos, vigencias y modificaciones de las mismas, generando alertas por el vencimiento.	X			Se cumplió
7. Presentar un informe mensual sobre el desarrollo de los procesos judiciales en donde el Fideicomiso figure como demandante o demandado y de los costos asociados a la atención de los procesos judiciales			X	<p>Durante el periodo objeto de reporte no se recibieron notificaciones de inicios de procesos judiciales en donde el Fideicomiso figure como demandante o demandado, por lo tanto, no se requieren informes.</p> <p>No obstante, el 25 de marzo de 2025, se llevó a cabo conciliación extrajudicial ante la Procuraduría 44 Judicial II para asuntos administrativos, convocada por la UT SC IDEAM HCI derivada de la Invitación Pública NO. 005 IDEAM (Tecnología), en la cual se confirmó el desistimiento por parte del convocante frente a su solicitud de reparación directa.</p>

OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
<p>8 Elaborar, consolidar, transmitir y reportar al Fideicomitente los estados financieros del FIDEICOMISO de acuerdo con lo requerido por la Contaduría General de la Nación para el Sistema Consolidador de Hacienda e información Pública CHIP, conforme con las instrucciones que al respecto imparta la Contaduría General de la Nación, así como el cumplimiento de los requisitos de la Circular Básica Contable y Financiera "CE 100 de 1995" emitida por la Superfinanciera de Colombia, o las normas que la modifiquen, respecto imparta la Contaduría General de la Nación, así como el cumplimiento de los requisitos de la Circular Básica Contable y Financiera "CE 100 de 1995" emitida por la Superfinanciera de Colombia, o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan Se definen los siguientes Acuerdos de Niveles de Servicios para respuesta a requerimientos:</p> <p>Se definen los siguientes Acuerdos de Niveles de Servicios para respuesta a requerimientos:</p> <p>Atender requerimientos del supervisor, funcionarios del Fideicomitente o del Ministerio- 5 días hábiles a menos que se requieran para dar respuesta a entes de control o requerimientos judiciales, cuyo tiempo deberá ser conforme se le requiera.</p> <p>Requerimientos de entes de control o entes judiciales- 3 días hábiles a menos que se requieran tiempos menores fijados por el solicitante.</p>	X			Se cumplió
9.3.2.5 Otras obligaciones de la fiduciaria				
1. Constituir la unidad de gestión que sea financiada con cargo a la comisión fiduciaria, con la cual se deben cumplir la totalidad de las obligaciones descritas en el contrato de fiducia mercantil.	X			Se cumplió
2. Elaborar y presentar al Comité Fiduciario para su aprobación a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la celebración y firma del acta de inicio del contrato, un Manual Operativo a implementar, que debe contener, como mínimo, reglas operativas básicas para la administración de los recursos administrados y ejecutados a través del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, los procedimientos de contratación derivada y los criterios de inversión de los recursos del patrimonio autónomo, atendiendo en todo caso las directrices dadas al respecto por el Consejo Directivo en el reglamento operativo del Fondo.	X			Se cumplió
3. Informar al Fideicomitente y a los órganos contractuales cualquier evento del que tenga conocimiento y que altere o pueda alterar el desarrollo del contrato y ejecutar las medidas pertinentes que para tal efecto le instruya el fideicomitente o el órgano contractual competente	X			Se informó al Fideicomitente lo relacionado con la aplicación del Impuesto de Timbre.
4. Pedir las instrucciones al Fideicomitente o al órgano contractual competente, cuando en la ejecución del contrato se presentan hechos sobrevinientes o imprevistos, que impida el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.			X	Durante el periodo objeto de reporte no se presentaron eventos que impidan el cumplimiento de las obligaciones contractuales
5. Restituir a título de devolución de aportes al Fideicomitente o a quien este indique, los remanentes de los recursos, de conformidad con lo previsto en el contrato.			X	Actividad prevista en la liquidación del contrato.
6. Llevar la personería para la protección y defensa de los bienes entregados en fiducia, contra actos de terceros y aún del Fideicomitente; los gastos que se deriven de lo anterior serán asumidos con cargo a los recursos del Patrimonio Autónomo, es decir, la sociedad fiduciaria no deberá incluirlos en el costo de la comisión fiduciaria.			X	No aplica para el periodo objeto de reporte
7. Entregar al Fideicomitente o quien este indique toda suma de dinero por concepto de capital y/o rendimientos que quede a la terminación del contrato y les corresponda a estos. Respecto de los rendimientos financieros en vigencia del contrato, estos podrán ser destinados o reinvertidos en proyectos y programas que se ejecuten a través del Patrimonio Autónomo			X	Actividad prevista en la liquidación del contrato.

OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
8. Hacer entrega al Fideicomitente, de un archivo documental y digitalizado, que cumpla con los requisitos del Ministerio de Ambiente y desarrollo Sostenible y la Ley General de Archivos vigente y sus decretos reglamentarios o las normas que las adicionen o modifiquen, dicha entrega debe ser realizada dentro los tres (3) meses siguientes a la terminación del contrato.			X	Actividad prevista en la liquidación del contrato.
9. Contar con un sistema o aplicativo que al momento de este contrato se encuentre licenciado a favor de la sociedad fiduciaria o de propiedad de esta, en el que se registren los movimientos e información relativa al Patrimonio Autónomo.	X			Se cumplió
10. Las demás obligaciones necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual estipulado y las que establezca la ley.	X			Se cumplió
9.3.2.6 Obligaciones Específicas del Contratista en materia ambiental				
Entregar dentro de los 5 días hábiles siguientes al inicio del contrato al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible una declaración que evidencie que la Sociedad Fiduciaria cumple con estándares ambientales que aseguren el cumplimiento normativo de ésta en materia ambiental según lo referenciado en el Primer Informe de Sostenibilidad del Sector Fiduciario de octubre de 2022.	X			La declaración donde se evidencia que la Sociedad Fiduciaria cumple con estándares ambientales que aseguren el cumplimiento normativo de ésta en materia ambiental fue remitida durante diciembre de 2023 y 2024, por lo que la obligación se cumplió a cabalidad.
9.3.2.7 Obligaciones Específicas del Contratista en materia de seguridad y salud en el trabajo				
De conformidad con lo señalado en la Resolución 0312 de 2019[1], y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 27 «Tabla de Valores de los Estándares Mínimos», Artículo 28 Parágrafo 2: «Planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del SG-SST», remitir copia de autoevaluación del SG- SST la cual debe estar firmada por el representante legal y el responsable de SG-SST, así como la constancia del reporte anual en la página web del fondo de riesgos laborales actualizado a 2022.	X			La copia de autoevaluación del SG- SST, así como la constancia del reporte anual en la página web del fondo de riesgos laborales fue remitida durante diciembre de 2023, La declaración donde se evidencia que la Sociedad Fiduciaria cumple con estándares ambientales que aseguren el cumplimiento normativo de ésta en materia ambiental fue remitida durante diciembre de 2023, por lo que la obligación se cumplió a cabalidad.
9.3.2.8 Responsabilidad de la FIDUCIARIA				
La responsabilidad que adquiere la sociedad fiduciaria dependerá de la naturaleza de las obligaciones asumidas y responderá hasta por culpa leve en el desarrollo de su gestión, de conformidad con el artículo 1243 del Código de Comercio. Además, la Fiduciaria no está obligada a asumir con sus recursos propios financiación alguna derivada del contrato y no responderá por las obligaciones del Fideicomitente ni por los incumplimientos que se puedan presentar durante la ejecución del contrato, por defecto en la entrega de los recursos necesarios para efectuar los giros o desembolsos	X			Se cumplió
1. La Fiduciaria se obliga a realizar diligentemente todos los actos necesarios para la ejecución del objeto de este contrato y no será responsable por caso fortuito, fuerza mayor, el hecho de un tercero o la violación de deberes legales o contractuales por parte del Fideicomitente; y será responsable y deberá reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al Ministerio por el incumplimiento de sus deberes y obligaciones, cuando falte a la debida diligencia o por causas imputables a ella.	X			Se cumplió

OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
2. La Fiduciaria no contrae ninguna responsabilidad por las fluctuaciones, desvalorizaciones, bajas en los valores de las inversiones, disminución de los rendimientos, modificaciones o pérdida de bondades o privilegios financieros de los recursos administrados, por causas ajenas a su voluntad, siempre y cuando las inversiones sean realizadas en los términos del contrato y de acuerdo con las instrucciones que imparta el Fideicomitente o los órganos contractuales competentes.	X			Se cumplió
3. La Fiduciaria en ningún caso asume de forma directa o a título institucional las obligaciones adquiridas por el Fideicomiso, razón por la cual siempre deberá entenderse que la Fiduciaria en relación con el Fideicomiso actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del mismo y en ningún caso como obligada directa o solidaria de dichas obligaciones, motivo por el cual no asume ninguna responsabilidad ante cualquier incumplimiento de las obligaciones a cargo del Fideicomiso o del Fideicomitente	X			Se cumplió

4.2 GESTIÓN ADELANTADA

Durante el periodo del presente informe, el desarrollo de la gestión se resume de la siguiente manera:

1. El 01 de noviembre de 2024 mediante comunicación de radicado 2024-2-012157 se remitió comunicación de reemplazo de hojas de vida.
2. El 05 de noviembre de 2024 mediante comunicación de radicado 2024-2-012311 se remitió respuesta Derecho de petición de información.
3. El 06 de noviembre de 2024 mediante comunicación de radicado 2024-2-012312 se remitió el Certificado Saldos Bancarios al 31 de octubre de 2024.
4. El 18 de noviembre de 2024 mediante comunicación de radicado 2024-2-012767 se remitió respuesta a la solicitud de soporte de cumplimiento Numeral 7.2.2 del Manual Operativo Contratación derivada - #Radicado 20002024E2043828
5. El 18 de noviembre de 2024 mediante comunicación de radicado 2024-2-012765 se remitió traslado de derecho de petición - Respuestas de Fondo Peticiones No Código Único 2024-312014-82111
6. El 19 de noviembre de 2024 mediante comunicación de radicado 2024-2-012847 se remitió al Comité Fiduciario el pronunciamiento procedimental solicitado el 13 de noviembre de 2024
7. El 20 de noviembre de 2024 mediante comunicación de radicado 2024-2-012890 se remitió respuesta a la petición con asunto "Solicitud de Revocatoria Directa del acto administrativo por medio del cual se adjudica el proceso de la referencia".
8. El 21 de noviembre de 2024 mediante comunicación de radicado 2024-2-012954 se remitió respuesta a la comunicación de radicado 41032024E2045369
9. El 21 de noviembre de 2024 mediante comunicación de radicado 2024-2-012953 y 2024-2-012952 se remitió para conocimiento la renuncia al cargo de Director Ejecutivo del Fondo para Vida y la Biodiversidad.
10. El 27 de noviembre de 2024 mediante comunicación de radicado 2024-2-013181 se remitió con carácter informativo al Fideicomitente la comunicación de radicado No. 10002024E2045229.
11. El 27 de noviembre de 2024 mediante comunicación de radicado 2024-2-013181 se remitió con carácter informativo la solicitud de validación y/o adjudicación oferta en segundo orden de elegibilidad de la invitación pública 005 de 2024.
12. El 29 de noviembre de 2024 mediante comunicación de radicado 2024-2-013272 se remitió

- respuesta frente al lineamiento contable del Fondo para la Vida y la Biodiversidad.
13. El 29 de noviembre de 2024 mediante comunicación de radicado 2024-2-013291 se remitió traslado por competencia del Derecho de Petición radicado por la Revista Semana.
 14. El 05 de diciembre de 2024 mediante comunicación de radicado 2024-2-013476 se remitió respuesta a la solicitud de validación de tiempos en los procesos de pago.
 15. El 05 de diciembre de 2024 mediante comunicación de radicado 2024-2-013517 se remitió Respuesta a requerimiento - IUS-E-2024-650917 // IUC-D-2024-3860636.
 16. El 06 de diciembre de 2024 mediante comunicación de radicado 2024-2-013597 se remitió Respuesta a la solicitud de perfeccionamiento del contrato, aprobación de garantías y reunión de Kick off - Invitación Pública No. 005.
 17. El 09 de diciembre de 2024 mediante comunicación de radicado 2024-2-013673 se remitió Solicitud de prórroga para respuesta a Derecho de Petición Revista Semana recibido 25 de noviembre de 2024.
 18. El 09 de diciembre de 2024 mediante comunicación de radicado 2024-2-013693 se remitió Traslado por conocimiento Derecho de Petición Blu Radio
 19. El 10 de diciembre de 2024 mediante comunicación de radicado 2024-2-013724 se remitió respuesta a traslado por competencia - Derecho de Petición del señor Juan Torres B.
 20. El 11 de diciembre de 2024 mediante comunicación de radicado 2024-2-013773 se remitió Respuesta Derecho de Petición de Información Blu radio.
 21. El 12 de diciembre de 2024 mediante comunicación de radicado 2024-2-013807 se remitió información relacionada con el proceso de Invitación Pública 005 de 2024.
 22. El 17 de diciembre de 2024 mediante comunicación de radicado 2024-2-013943 se remitió Informe de evidencias Octubre 2024.
 23. El 18 de diciembre de 2024 mediante comunicación de radicado 2024-2-013992 se remitió concepto sobre aplicación de la normativa contable solicitud de Información Contrato 1292 de 2023.
 24. El 18 de diciembre de 2024 mediante comunicación de radicado 2024-2-013291 se remitió Respuesta a memorando 20002024E2042768 Solicitud Copia de documentos API para el Contrato 1292-2024.
 25. El 20 de diciembre de 2024 mediante comunicación de radicado 2024-2-014192 se remitió Respuesta a comunicado 20002024E2045398 Avance del Sistema de Gestión Ambiental.
 26. El 27 de diciembre de 2024 mediante comunicación de radicado 2024-2-014497 se remitió Informe de evidencias Noviembre 2024.
 27. El 3 de enero de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-000056 se remitió respuesta a la solicitud de Traslado por conocimiento de Derecho de Petición – Invitación Pública No. 005 de 2024 - UNIÓN TEMPORAL SC IDEAM HCI 2024
 28. El 3 de enero de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-000057 se remitió respuesta a la solicitud de Traslado por conocimiento de Derecho de Petición – Invitación Pública No. 005 de 2024 - UNIÓN TEMPORAL SC IDEAM HCI 2024
 29. El 3 de enero de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-000058 se remitió respuesta a la solicitud de Cumplimiento ANS periodo octubre de 2024
 30. El 3 de enero de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-000059 se remitió respuesta a la solicitud de Cumplimiento ANS periodo mayo de 2024
 31. El 3 de enero de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-000060 se remitió respuesta a la solicitud de Cumplimiento ANS periodo julio de 2024
 32. El 3 de enero de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-000061 se remitió

- respuesta a la solicitud de Cumplimiento ANS periodo noviembre de 2024.
33. El 3 de enero de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-000062 se remitió respuesta a la solicitud de Cumplimiento ANS periodo junio de 2024
 34. El 3 de enero de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-000063 se remitió respuesta a la solicitud de Cumplimiento ANS periodo septiembre de 2024
 35. El 3 de enero de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-000064 se remitió respuesta a la solicitud de Cumplimiento ANS periodo agosto de 2024
 36. El 14 de enero de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-000268 se remitió respuesta a la solicitud de Reemplazo hoja de vida Unidad de Gestión
 37. El 17 de enero de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-000440 se remitió respuesta a la solicitud de Informe de Gestión Diciembre -2024
 38. El 20 de enero de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-000583 se remitió respuesta a la solicitud de Información de la congresista Juana Carolina Londoño
 39. El 20 de enero de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-000584 se remitió respuesta a la solicitud de instrucción sobre Derecho de Petición – Invitación Pública No. 005 de 2024 - UNIÓN TEMPORAL SC IDEAM HCI 2024
 40. El 20 de enero de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-000593 se remitió respuesta a la solicitud de prórroga para respuesta a Derecho de Petición sobre Invitación Pública No. 005 de 2024 de fecha 3 de enero de 2025 UT SC IDEAM HCI 2024
 41. El 22 de enero de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-000706 se remitió respuesta a la solicitud de certificación Contrato derivado.
 42. El 22 de enero de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-000715 se remitió respuesta a la solicitud de certificación Contrato 040-2024
 43. El 22 de enero de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-000716 se remitió respuesta a la solicitud de certificación Contrato 057-2024
 44. El 22 de enero de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-000719 se remitió respuesta a la solicitud de certificación Contrato 091-2024
 45. El 22 de enero de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-000721 se remitió respuesta a la solicitud de certificación contrato 031-2024
 46. El 22 de enero de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-000835 se remitió respuesta a la solicitud de Certificación Contrato 091-2024
 47. El 23 de enero de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-000845 se remitió respuesta a la solicitud de Traslado por conocimiento de Auto Admisorio de Solicitud Conciliación Extrajudicial Procuraduría 44 Judicial II para Asuntos Administrativos
 48. El 23 de enero de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-000879 se remitió respuesta a la solicitud de Oficio 20002024E2047643
 49. El 24 de enero de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-000938 se remitió respuesta a la solicitud de certificación Contrato 033-2024
 50. El 24 de enero de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-000939 se remitió respuesta a la solicitud de certificación contrato 019-2024
 51. el 27 de enero de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-001006 se remitió respuesta a la solicitud de certificación Contrato 007-2024
 52. El 27 de enero de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-001007 se remitió respuesta a la solicitud de certificación Contrato 027-2024
 53. El 27 de enero de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-001008 se remitió respuesta a la solicitud de certificación Contrato 039-2024

54. El 27 de enero de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-001009 se remitió respuesta a la solicitud de certificación Contrato 174-2024
55. El 28 de enero de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-001024 se remitió respuesta a la solicitud de registro operaciones para pago
56. El 28 de enero de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-001055 se remitió respuesta a la solicitud de radicado 20002024E2041372
57. El 29 de enero de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-001078 se remitió respuesta a la solicitud 20002024E2040907 - Aclaración de Ejecuciones y Pagos
58. El 30 de enero de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-001181 se remitió respuesta a la solicitud de radicado 20002024E2051998
59. El 30 de enero de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-001185 se remitió respuesta a la solicitud de radicado 20002024E2051782
60. El 30 de enero de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-001186 se remitió respuesta a la solicitud de radicado 20002024E2051797
61. El 30 de enero de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-001188 se remitió respuesta a la solicitud de radicado 20002024E2048483
62. El 30 de enero de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-001189 se remitió respuesta a la solicitud de radicado 20002024E2051490
63. El 30 de enero de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-001190 se remitió respuesta a la solicitud de instrucción y autorización entrega documental - Derecho de Petición Invitación Pública No. 005 de 2024 UT SC IDEAM HCI 2024
64. El 30 de enero de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-001192 se remitió respuesta a la solicitud de Solicitud de estado de respuesta Derecho de Petición UT SC IDEAM HCI 2024 Invitación Pública No. 005 de 2024
65. El 30 de enero de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-001196 se remitió respuesta a la solicitud de Riesgo de liquidez y posible devolución de documentos de pago por falta de recursos.
66. El 31 de enero de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-001198 se remitió respuesta a la solicitud de Informes de Supervisión
67. El 31 de enero de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-001234 se remitió respuesta a la solicitud de radicado 20002054E20488477
68. El 31 de enero de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-001239 se remitió respuesta a la solicitud de Reintegro de recursos retención en la fuente
69. El 27 de febrero de 2025, mediante la comunicación con radicado 2025-2-002469, se remitió respuesta a la solicitud del reporte de información correspondiente al 25 de febrero de 2025.
70. El 25 de febrero de 2025, mediante la comunicación con radicado 2025-2-002379, se remitió solicitud de instrucciones sobre las facultades de disposición de derecho, el nombramiento de la persona encargada para asistir a la mesa de trabajo para arreglo directo y la remisión de información, relacionada con la Conciliación Extrajudicial UT SC IDEAM HCI 2024.
71. El 25 de febrero de 2025, mediante la comunicación con radicado 2025-2-002377, se remitió la solicitud de instrucciones sobre las facultades de disposición de derecho, el nombramiento de la persona encargada para asistir a la mesa de trabajo para arreglo directo y la remisión de información, relacionada con la Conciliación Extrajudicial UT TEMPORAL SC IDEAM HCI 2024.
72. El 25 de febrero de 2025, mediante la comunicación con radicado 2025-2-002311, se remitió la respuesta a la solicitud de respuesta a derecho de petición bajo radicado del Ministerio de

- Ambiente y Desarrollo Sostenible No. 2025E1004486.
73. El 24 de febrero de 2025, mediante la comunicación con radicado 2025-2-002299, se remitió traslado por conocimiento de Acción Popular – Subsanación de Demanda.
 74. El 24 de febrero de 2025, mediante la comunicación con radicado 2025-2-002282, se remitió notificación sobre el cambio de revisión de limitantes en rentas exentas y deducciones para el año 2025, dirigido a los supervisores.
 75. El 21 de febrero de 2025, mediante la comunicación con radicado 2025-2-002251, se remitió la solicitud de prórroga para la respuesta a solicitud bajo el radicado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible No. 2025E1004486.
 76. El 21 de febrero de 2025, mediante la comunicación con radicado 2025-2-002243, se remitió la solicitud de insumo para atender derecho de petición “Solicitud de Documentación y Soportes”.
 77. El 21 de febrero de 2025, mediante la comunicación con radicado 2025-2-002241, se remitió la respuesta a la solicitud de reporte de información correspondiente al 19 de febrero de 2024.
 78. El 21 de febrero de 2025, mediante la comunicación con radicado 2025-2-002240, se remitió la solicitud de documentación y soportes derecho de petición.
 79. El 21 de febrero de 2025, mediante la comunicación con radicado 2025-2-002165, se remitió la respuesta a la solicitud de certificación del Contrato 161 - 2024.
 80. El 19 de febrero de 2025, mediante la comunicación con radicado 2025-2-002113, se remitió la solicitud de instrucciones sobre las facultades de disposición de derecho, en relación con la Conciliación Extrajudicial de la Procuraduría 44 Judicial II para Asuntos Administrativos, convocada por la UNIÓN TEMPORAL SC IDEAM HCI 2024.
 81. El 18 de febrero de 2025, mediante la comunicación con radicado 2025-2-002014, se remitió la respuesta a la solicitud de derecho de petición sobre “Datos personales expuestos en contratos de Fiducoldex”, enviada el 12 de febrero de 2025.
 82. El 17 de febrero de 2025, mediante la comunicación con radicado 2025-2-001999, se remitió la respuesta a la solicitud de derecho de petición sobre “Datos personales expuestos en contratos de Fiducoldex”, enviada el 12 de febrero de 2025.
 83. El 17 de febrero de 2025, mediante la comunicación con radicado 2025-2-001971, se remitió la respuesta a la solicitud de certificación del Contrato 017 - 2024.
 84. El 17 de febrero de 2025, mediante la comunicación con radicado 2025-2-001961, se remitió la respuesta a la solicitud de reporte de información correspondiente al 13 de febrero de 2025.
 85. El 17 de febrero de 2025, mediante la comunicación con radicado 2025-2-001959, se remitió la respuesta a la solicitud de derecho de petición sobre “Datos personales expuestos en contratos de Fiducoldex”, enviada el 12 de febrero de 2025.
 86. El 13 de febrero de 2025, mediante la comunicación con radicado 2025-2-001838, se remitió la respuesta a la solicitud de certificación del Contrato 161 - 2024.
 87. El 13 de febrero de 2025, mediante la comunicación con radicado 2025-2-001836, se remitió la respuesta a la solicitud de certificación del Contrato 094-2024.
 88. El 13 de febrero de 2025, mediante la comunicación con radicado 2025-2-001835, se remitió la respuesta a la solicitud de certificación del Contrato 049-2024.
 89. El 12 de febrero de 2025, mediante la comunicación con radicado 2025-2-001790, se remitió la solicitud de anexos del Reglamento Operativo.
 90. El 11 de febrero de 2025, mediante la comunicación con radicado 2025-2-001747, se remitió

la respuesta a la solicitud de traslado por competencia del derecho de petición para la solicitud de información bajo el Radicado #54028955745.

91. El 10 de febrero de 2025, mediante la comunicación con radicado 2025-2-001657, se remitió solicitud de remisión de insumos para la solicitud de conciliación administrativa, relacionada con el control de nulidad y restablecimiento del derecho y las controversias contractuales.
92. El 10 de febrero de 2025, mediante la comunicación con radicado 2025-2-001594, se remitió la respuesta a la solicitud del reporte de información correspondiente al 6 de febrero de 2025.
93. El 7 de febrero de 2025, mediante la comunicación con radicado 2025-2-001535, se remitió la respuesta a la solicitud bajo el radicado 20002025E2001094.
94. El 7 de febrero de 2025, mediante la comunicación con radicado 2025-2-001521, se remitió la respuesta al derecho de petición traslado por competencia realizado por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible el 20 de enero de 2025, mediante radicado N° 40002025E2000931 del Derecho de Petición de fecha 3 de enero de 2025, relacionado con la Invitación Pública No. 005 de 2024 de la UNIÓN TEMPORAL SC IDEAM HCI 2024, con fecha del 3 de enero de 2025.
95. El 7 de febrero de 2025, mediante la comunicación con radicado 2025-2-001518, se remitió la respuesta al derecho de petición relacionado con la Invitación Pública No. 005 de 2024, de la UNIÓN TEMPORAL SC IDEAM HCI 2024.
96. El 7 de febrero de 2025, mediante la comunicación con radicado 2025-2-001512, se remitió la respuesta al reporte de información correspondiente al 5 de febrero de 2024.
97. El 7 de febrero de 2025, mediante la comunicación con radicado 2025-2-001506, se remitió la respuesta a la solicitud de certificación del Contrato 197-2024.
98. El 4 de febrero de 2025, mediante la comunicación con radicado 2025-2-001364, se remitió devolución de radicados por insuficiencia de recursos.
99. El 4 de febrero de 2025, mediante la comunicación con radicado 2025-2-001363, se remitió devolución de radicados por insuficiencia de recursos.
100. El 4 de febrero de 2025, mediante la comunicación con radicado 2025-2-001362, se remitió devolución de radicados por insuficiencia de recursos.
101. El 4 de febrero de 2025, mediante la comunicación con radicado 2025-2-001361, se remitió devolución de radicados por insuficiencia de recursos.
102. El 3 de febrero de 2025, mediante la comunicación con radicado 2025-2-001344, se remitió la respuesta a la solicitud de certificación del Contrato 014-2024.
103. El 3 de febrero de 2025, mediante la comunicación con radicado 2025-2-001343, se remitió la respuesta a la solicitud de certificación del Contrato 015-2024.
104. El 3 de febrero de 2025, mediante la comunicación con radicado 2025-2-001342, se remitió la respuesta a la solicitud de certificación del Contrato 179-2024.
105. El 3 de febrero de 2025, mediante la comunicación con radicado 2025-2-001341, se remitió la respuesta a la solicitud de certificación del Contrato 155-2024.
106. El 3 de febrero de 2025, mediante la comunicación con radicado 2025-2-001340, se remitió la respuesta a la solicitud de certificación del Contrato 055-2024.
107. El 3 de febrero de 2025, mediante la comunicación con radicado 2025-2-001339, se remitió la respuesta a la solicitud de certificación del Contrato 50-2024.
108. El 3 de febrero de 2025, mediante la comunicación con radicado 2025-2-001338, se remitió información relacionada con el pago de la planilla de seguridad social para el Director Ejecutivo.

109. El 3 de febrero de 2025, mediante la comunicación con radicado 2025-2-001334, se remitió la respuesta a la solicitud de certificación del Contrato 147-2024.
110. El 3 de febrero de 2025, mediante la comunicación con radicado 2025-2-001327, se remitió la respuesta a la solicitud de constancia de no conformidad de las sesiones del comité fiduciario Nos. 32 y 33 de 2024.
111. El 3 de febrero de 2025, mediante la comunicación con radicado 2025-2-001325, se remitió solicitud de instrucciones sobre el pago de la prima semestral extralegal al Director Ejecutivo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad.
112. El 3 de febrero de 2025, mediante la comunicación con radicado 2025-2-001290, se remitió la respuesta a la solicitud de reporte de información correspondiente al 30 de enero de 2025.
113. El 3 de febrero de 2025, mediante la comunicación con radicado 2025-2-001288, se remitió solicitud de instrucciones sobre las facultades de disposición de derecho en la Conciliación Extrajudicial Procuraduría 44 Judicial II para Asuntos Administrativos UT SC IDEAM HCI 2024.
114. El 28 de marzo de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-004059 se remitió Respuesta Radicado No. 41032025E2008941, Solicitud de información de ejecución de operaciones financieras y contables a 31 de diciembre de 2024 y enero de 2025
115. El 28 de marzo de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-004035 se remitió el Traslado por competencia: Solicitud de información y gestión sobre el primer desembolso del contrato No 191-2024
116. El 27 de marzo de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-003955 se remitió el Traslado por conocimiento del Acta de audiencia de Conciliación Extrajudicial
117. El 27 de marzo de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-003954 se remitió el Traslado por conocimiento de Acta de audiencia - Conciliación Extrajudicial Procuraduría 44 Judicial II para Asuntos Administrativos
118. El 27 de marzo de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-003950 se remitió el Reporte de información correspondiente a marzo 25 del 2025.
119. El 26 de marzo de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-003877 se remitió respuesta (Rad. Nro. 2025-2-002754) a comunicación de asunto: "Respuesta parcial a: Instrucción facultades de disposición de derecho Conciliación Extrajudicial Procuraduría 44 Judicial II para Asuntos Administrativos convocada por la UNIÓN TEMPORAL SC IDEAM HCI 2024, y nombramiento de persona encargada a asistencia a mesa de trabajo para arreglo directo" (Rad. Nro. 40002025E2005535).
120. El 26 de marzo de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-003841 se remitió Confirmación pago de prima extralegal del Director Ejecutivo.
121. El 25 de marzo de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-003806 se remitió Respuesta a la solicitud bajo externo radicado 10002025E2008765 del 18 de marzo de 2025 – sobre solicitud de información trámite de suscripción de Contratos Fondo para la Vida y la Biodiversidad y otro
122. El 25 de marzo de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-003787 se remitió Certificado de Valor Patrimonial año Gravable 2024.
123. El 25 de marzo de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-003778 se remitió Reporte de información correspondiente a marzo 20 del 2025.
124. El 25 de marzo de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-003776 se remitieron los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024 e Informe del Revisor Fiscal.
125. El 26 de marzo de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-003893 se entregó respuesta al correo electrónico, del día 18 de marzo del año 2025 de asunto: <<Solicitud de

Unidad de Caja Fondo para la Vida y la Biodiversidad>>

126. El 21 de marzo de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-003759 se remitió respuesta a: "Consulta relacionada con el daño antijurídico por la nueva invitación pública No. 006 del IDEAM" (Rad. Nro. 12002025E2006709)
127. El 21 de marzo de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-003738 se remitió el traslado por competencia: "Solicitud de información sobre viabilizarían y forma de contratación de proyectos del "Fondo para la Vida y la Biodiversidad".
128. El 21 de marzo de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-003733 se remitió la solicitud de Inclusión de Información - Acta de Liquidación Personas Naturales / Informe Final Supervisión
129. El 20 de marzo de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-003714 se remitió el Decreto Nro. 175 de 2025 - Implicaciones de la nueva tarifa del Impuesto de Timbre
130. El 20 de marzo de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-003682 se remitió Certificación Contrato 052 - 2024
131. El 20 de marzo de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-003663 se remitió respuesta a la solicitud de información: "Requerimiento ante presunto incumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios No. 023-2024"
132. El 18 de marzo de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-003433 se remitió respuesta a la solicitud de Traslado por competencia: Solicitud de terminación anticipada de mutuo acuerdo o de cesión del Contrato 002-2025
133. El 18 de marzo de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-003432 se remitió el traslado por competencia: "Estudios para el proyecto denominado "Rio de las Sabanas del Corozo"
134. El 18 de marzo de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-003430 se remitió el traslado por conocimiento: "Invitación a la Asamblea ordinaria de ASOCARS"
135. El 17 de marzo de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-003362 se remitió el traslado por conocimiento: "Consulta relacionada con el daño antijurídico por la nueva invitación pública No. 006 del IDEAM" (Rad. Nro. 12002025E2006709).
136. El 17 de marzo de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-003356 se remitió el reporte de información correspondiente a marzo 13 del 2025
137. El 17 de marzo de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-003307 se remitió el traslado por conocimiento - Rechazo de Demanda - Acción Popular
138. El 14 de marzo de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-003248 se remitió la certificación Contrato 032 - 2024
139. El 14 de marzo de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-003237 se remitió el Decreto Nro. 175 de 2025 - Implicaciones de la nueva tarifa del Impuesto de Timbre
140. El 13 de marzo de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-003234 se remitió la certificación Contrato 037 - 2024
141. El 12 de marzo de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-003103 se remitió respuesta al requerimiento con el asunto "REQUERIMIENTO INFORMACIÓN CONTABLE PARA EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL TESORO Y LA SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN, VIGENCIA FISCAL 2024". - P.A. FONDO PARA LA VIDA Y BIODIVERSIDAD
142. El 12 de marzo de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-003101 se remitió respuesta a la solicitud bajo radicado 10002025E2007139 de asunto: "Traslado sobre la solicitud de información requerida por la CGR" Oficio No. 2025EE0041307

143. El 12 de marzo de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-003096 se remitió la certificación Contrato 178 - 2024
144. El 12 de marzo de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-003094 se remitió la certificación Contrato 133 - 2024
145. El 12 de marzo de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-003093 se remitió la certificación Contrato 164 - 2024
146. El 12 de marzo de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-003062 se remitió la Instrucción facultades de disposición de derecho Apoderado para atención Conciliación Extrajudicial convocada por la UNIÓN TEMPORAL SC IDEAM HCI 2024
147. El 12 de marzo de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-003046 se remitió respuesta a la solicitud de asunto: "Traslado sobre la solicitud de información requerida por la CGR"
148. El 10 de marzo de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-002995 se remitió la certificación Contrato 021 - 2024
149. El 10 de marzo de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-002994 se remitió la certificación Contrato 073 - 2024
150. El 10 de marzo de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-002993 se remitió la certificación Contrato 059 - 2024
151. El 10 de marzo de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-002992 se remitió la certificación Contrato 044 - 2024
152. El 6 de marzo de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-002850 se remitió el Reporte de información correspondiente a marzo 04 del 2025
153. El 5 de marzo de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-002754 se remitió respuesta a la comunicación de asunto: "Respuesta parcial a: Instrucción facultades de disposición de derecho Conciliación Extrajudicial Procuraduría 44 Judicial II para Asuntos Administrativos convocada por la UT SC IDEAM HCI 2024, y nombramiento de persona encargada a asistencia a mesa de trabajo para arreglo directo" bajo Rad. 40002025E2005535
154. El 4 de marzo de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-002753 se remitió respuesta a la comunicación bajo radicado externo nro. 10002025E2006154 del 03 de marzo del año 2024: "Solicitud de reconocimiento y pago Prima extralegal Director Ejecutivo".
155. El 4 de marzo de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-002748 se remitió la Solicitud de instrucciones frente al pago de prima semestral extralegal al Director Ejecutivo del Fondo para Vida y la Biodiversidad
156. El 4 de marzo de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-002745 se remitió la solicitud Informe de ejecución contratación derivada Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad
157. El 4 de marzo de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-002734 se remitió el traslado por conocimiento de auto aplazamiento audiencia - Conciliación Extrajudicial Procuraduría 44 Judicial II para Asuntos Administrativos
158. El 1 de abril de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-004145 se remitió Solicitud de Remisión de Memorandos de Designación: Supervisor Contrato de Fiducia Mercantil Nro. 1292 y Miembros del Comité Fiduciario.
159. El 1 de abril de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-004129 se remitió Informe de evidencias febrero 2025
160. El 2 de abril de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-004210 se remitió Reporte de información correspondiente a Marzo 31 del 2025

161. El 2 de abril de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-004196 se remitió respuesta a la solicitud de "Inquietud retenciones pago gastos de viaje COP16"
162. El 3 de abril de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-004263 se remitió respuesta a la solicitud de Certificación Contrato 121 - 2024
163. El 3 de abril de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-004243 se remitió Reporte de información correspondiente a abril 01 del 2025
164. El 4 de abril de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-004346 se remitió respuesta a la solicitud de Certificación Contrato 078 - 2024
165. El 7 de abril de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-004383 se remitió Reiteración a solicitudes bajo radicados Nro. 2025-2-002754, y Nro. 2025-2-003877, respuesta a comunicación bajo de Rad. Nro. 40002025E2005535.
166. El 7 de abril de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-004381 se remitió Reiteración "Solicitud de remisión de memorandos de designación: Supervisor Contrato de Fiducia Mercantil Nro. 1292 y miembros del Comité Fiduciario"
167. El 8 de abril de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-004428 se entregó respuesta a "Solicitud de fecha 28 de marzo de 2025"
168. El 10 de abril de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-004517 se remitió Traslado por competencia: "Suscripción Acta de Liquidación Oferta No. COP -002-2024 de Contrato de Patrocinio No Exclusivo en la Zona Verde de la Cop16".
169. El 14 de abril de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-004657 se remitió Informe de Gestión Marzo 2025
170. El 14 de abril de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-004618 se remitió Traslado por competencia: Solicitud urgente de aclaraciones y definiciones jurídicas sobre el proceso de pagos y firma de acuerdos de conservación en el marco del Contrato 191-2024
171. El 15 de abril de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-004714 se remitió Informe Pólizas 01 al 15 de abril de 2025
172. El 15 de abril de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-004699 se remitió Requerimiento suscripción de Acta de Inicio Convenio 190-2024, solicitud de formalización de inicio de ejecución
173. El 15 de abril de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-004688 se remitió Traslado por competencia: "Derecho de petición de interés general – Solicitud Información de recaudo actual del impuesto al carbón" Radicado PQRSF: #54073069080
174. El 15 de abril de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-004685 se remitió comunicación relacionada con el Riesgo de liquidez y posible devolución de documentos de pago por falta de recursos.
175. El 15 de abril de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-004669 se remitió respuesta a la solicitud de Certificación Contrato 040 - 2024
176. El 15 de abril de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-004661 se remitió solicitud de Comunicación designación Comité Evaluador Invitación Pública 006- 2025
177. El 16 de abril de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-004790 se remitió respuesta a la solicitud de Aclaración Pagos realizados durante la vigencia 2024
178. El 16 de abril de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-004720 se remitió Reporte de información correspondiente a abril 14 del 2025
179. El 18 de abril de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-004791 se remitió respuesta a la solicitud de Certificación Contrato 048 - 2024
180. El 21 de abril de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-004832 se remitió

- Reiteración a solicitudes bajo radicados Nro. 2025-2-002754, Nro. 2025-2-003877, y Nro. 2025-2-004383 respuesta a comunicación bajo Radicado Nro. 40002025E2005535
181. El 21 de abril de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-004830 se remitió Traslado por competencia: Solicitud de terminación anticipada de mutuo acuerdo o de cesión del Contrato 002-2025
 182. El 21 de abril de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-004809 se remitió solicitud de Designación de Director Ejecutivo Ad Hoc, Invitación Pública Nro. 006-2025
 183. El 22 de abril de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-004874 se remitió solicitud de Liquidación – Contratos de Patrocinio COP16
 184. El 23 de abril de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-004937 se remitió Reiteración a solicitudes bajo radicados Nro. 2025-2-002754, Nro. 2025-2-003877, y Nro. 2025-2-004383 respuesta a comunicación de asunto: "Respuesta parcial a Rad. Nro. 40002025E2005535.
 185. El 23 de abril de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-004936 se remitió solicitud de Requerimiento suscripción de Acta de Inicio Convenio 190-2024, solicitud de formalización de inicio de ejecución
 186. El 24 de abril de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-004990 se remitió solicitud de Estado de Contratos y/o Convenios pendientes de liquidación y otros
 187. El 24 de abril de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-004985 se remitió solicitud de Estado de Contratos y/o Convenios pendientes de liquidación y otros
 188. El 24 de abril de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-004974 se remitió Respuesta a "Comunicación sobre la reasunción de la supervisión del proyecto "Conservar Paga: Incentivos económicos para la conservación del bosque en el bioma amazónico" Radicado Nro. 10002025E2011732"
 189. El 24 de abril de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-004970 se remitió Reporte de información correspondiente a abril 22 del 20245
 190. El 25 de abril de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-005079 se remitió Respuesta a "Solicitud de traslado de recursos entre las cuentas bancarias del P.A. Fondo para la Vida y la Biodiversidad." Radicado Nro. 10002025E2013073
 191. El 28 de abril de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-005138 se remitió solicitud de Reiteración sobre designación de Director Ejecutivo Ad Hoc, Invitación Pública Nro. 006-2025
 192. El 28 de abril de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-005096 se remitió Reporte de información correspondiente a abril 24 del 2025
 193. El 30 de abril de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-005294 se remitió Informe de evidencias Marzo 2025
 194. El 30 de abril de 2025 mediante comunicación de radicado 2025-2-005290 se remitió Informe Póliza 16 al 30 de abril de 2025.

4.3 GESTIÓN PROGRAMADA

- Dar continuidad al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de fiducia.
- Gestionar ante las entidades financieras cotizaciones de tasas con exoneración de gastos bancarios, para notificar al Comité Financiero, para la instrucción de apertura de las cuentas bancarias de los nuevos proyectos.

4.4 DOCUMENTACIÓN PENDIENTE

Se solicitó tanto al Fideicomitente, como al Comité Fiduciario instrucciones, así como información respecto de:

- Tratamiento del impuesto de timbre.
- Sustitución de recursos de la vigencia 2023 del Fondo para la Vida y la Biodiversidad.
- Mesa de arreglo directo pendiente por adelantar con la UT SC IDEAM HCI derivado de la Invitación Pública No. 006 de 2024, en virtud del derecho de petición radicado por dicha Unión temporal durante el mes de enero del año en curso.
- Designación de Director Ejecutivo Ad Hoc por parte del Consejo Directivo, con ocasión al cese de funciones de Diana Carolina Beltrán Herrera

5 COMITÉS FIDUCIARIOS

Durante el periodo objeto de reporte se han realizado los siguientes comités fiduciarios:

COMITÉ FIDUCIARIO No.	FECHA	ESTADO ACTA
31	5/11/2024	Suscrita
32	13/11/2024	Suscrita
33	28/11/2024	Suscrita
34	6/12/2024	Suscrita
35	12/12/2024	Suscrita
36	20/12/2024	Suscrita
37	23/12/2024	Suscrita
38	27/12/2024	Suscrita
39	31/01/2025	Suscrita
40	21/02/2025	Suscrita
41	24/02/2025	En Suscripción
42	5/03/2025	Suscrita
43	8/04/2025	Desierta
44	11/04/2025	En validación
45	25/04/2025	En validación
46	25/04/2025	En validación
47	28/04/2025	En validación

A continuación, se remite el detalle correspondiente de las actas suscritas:

No. de sesión	Fecha de sesión	Estado	Temas Tratados
31	5/11/2024	Suscrita	Análisis de la solicitud de revocatoria invitación 005 de 2024 y de la propuesta de respuesta remitida por la Dirección Ejecutiva.
32	13/11/2024	Suscrita	Análisis de la solicitud de revocatoria invitación 005 de 2024 y la propuesta de respuesta remitida por la Dirección Ejecutiva.
33	28/11/2024	Suscrita	Definición frente al proceso de invitación 005 de 2024.
			Aprobación de la solicitud de modificación al Contrato No. 142 de 2024 celebrado entre el Patrimonio Autónomo y la Sociedad Hotelera Tequendama S.A.

No. de sesión	Fecha de sesión	Estado	Temas Tratados
			Aprobación del ajuste del plan de compras "Alerta por mi ambiente".
			Aprobación de la solicitud de contratación e instrucción a Fiducoldex para suscripción del convenio con el PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO- PNUD a través de modalidad de Contratación Directa.
34	6/12/2024	Suscrita	Aprobación de la solicitud de contratación e impartir instrucción a Fiducoldex de suscribir con Autoridades Indígenas de Colombia por la Pachamama-AICO convenio con el objeto de "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Fondo para la Vida y la Biodiversidad y Autoridades Indígenas de Colombia por la Pachamama-AICO para formular el plan Biocultural de la Biosfera Andina Panamazónica para la protección, cuidado, manejo integrado y conservación de las áreas naturales estratégicas potenciadoras de la vida en los pueblos Indígenas de los Pastos y Quillasingas" a través de la modalidad de contratación directa, así como la emisión del respectivo DDP
			Aprobación de la solicitud de contratación e impartir instrucción a Fiducoldex de suscribir con Consorcio Alma Natura convenio con el objeto de "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y operativos, para la ejecución del proyecto "Recuperación socioecológica del Corredor de Vida del Cesar: Región Ciénaga de Zapatosa – Perijá" a través de la modalidad de contratación directa así como la emisión del respectivo DDP
			Aprobación de la solicitud de contratación e impartir instrucción a Fiducoldex de suscribir con EL INSTITUTO AMAZÓNICO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS "SINCHI" convenio con el objeto de "Aunar esfuerzos técnicos, operativos, administrativos y financieros para ejecutar el proyecto denominado "Estrategia de implementación del Servicio de Extensión Forestal en la Amazonia Colombiana", con el fin contribuir a la disminución de la pérdida de bosque en la Amazonía colombiana" a través de la modalidad de contratación directa así como la emisión del respectivo DDP
			Aprobación de la solicitud de contratación e impartir instrucción a Fiducoldex de adelantar proceso de selección por Invitación Pública del Manual Operativo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, con el objeto de "PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA COMPENSACIÓN DE TASA DE INTERÉS Y DE CAPITAL A CRÉDITOS DE RECONVERSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑAS FAMILIAS GANADERAS, SUSCRITO ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX, ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD Y EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA", así como la emisión del respectivo DDP que ampara el proceso de invitación
			Aprobación de la solicitud de contratación e impartir instrucción a Fiducoldex de suscribir con Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt convenio con el objeto de "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES EN EL NÚCLEO DE DESARROLLO FORESTAL Y DE LA BIODIVERSIDAD LLANOS DE YARÍ YAGUARA II, EN EL MARCO DEL PROYECTO "INTERVENCIÓN INTEGRAL EN LOS NÚCLEOS DE DESARROLLO FORESTAL Y DE LA BIODIVERSIDAD (NDFyB) EN LA REGIÓN DE LA AMAZONÍA" DE ACUERDO CON LA MISIONALIDAD DEL INSTITUTO HUMBOLDT", a través de la modalidad de contratación directa así como la emisión del respectivo DDP
			Aprobación Ajuste Plan de Compras COP16
			Aprobación Ajuste Plan de Compras Conservar Paga

No. de sesión	Fecha de sesión	Estado	Temas Tratados
			<p>Aprobación de la solicitud de contratación e impartir instrucción a Fiducoldex de suscribir un contrato con la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA - CORPOAMAZONÍA con el objeto de "Realizar las actividades socio-prediales inherentes a la estructuración, suscripción, formalización y seguimiento de los acuerdos voluntarios de conservación con las comunidades presentes en los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad de la Amazonía y sus áreas de influencia que estén bajo la jurisdicción y competencia de Corpoamazonía logrando la caracterización y socialización bajo el marco de la implementación del proyecto "Conservar paga: Incentivos económicos para la conservación del bosque en el bioma amazónico" a través de la modalidad de contratación directa así como la emisión del respectivo DDP</p> <p>Aprobación de la solicitud de contratación e impartir instrucción a Fiducoldex de suscribir convenio con EDUCAPAZ – Alertapormiambiente, a través de la modalidad de contratación directa, así como la emisión del respectivo DDP</p> <p>Aprobación de la solicitud de contratación e impartir instrucción a Fiducoldex de suscribir convenio FORO – Alertapormiambiente. A través de la modalidad de contratación directa, así como la emisión del respectivo DDP</p>
35	12/12/2024	Suscrita	Aprobación de la solicitud e impartir instrucción a Fiducoldex de suscribir la modificación y prórroga No. 1 al convenio de cooperación internacional no. 001 de 2024 entre Naciones Unidas y la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex, vocera y administradora del patrimonio autónomo fideicomiso fondo para la vida y la biodiversidad
36	20/12/2024	Suscrita	Modificación a los contratos de patrocinio No. COP-062- 2024 suscrito con la CÁMARA DE COMERCIO DE CALI, y COP-078-2024 suscrito con la CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ en el marco del Proyecto COP
37	23/12/2024	Suscrita	<p>Aprobación de la solicitud de contratación de impartir instrucción a Fiducoldex de suscribir un CONVENIO con EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE RECURSOS BIOLÓGICOS ALEXANDER VON HUMBOLDT, el cual tiene por objeto "Zonificaciones Ambientales Participativas (ZAP) para la transformación positiva de conflictos socioambientales y el ordenamiento ambiental territorial en 17 municipios PDET de los departamentos de Guaviare, Caquetá y Meta, así como la emisión del respectivo DDP</p> <p>Aprobación de la solicitud de contratación e impartir instrucción a Fiducoldex de suscribir un CONTRATO con CORPOAMAZONIA a través de la modalidad de Contratos con entidades integrantes del Sistema Nacional Ambiental – SINA - inciso f) del numeral 7.1.2.2.1 del manual operativo del FVB y la aprobación del Plan de Compras del Proyecto, así como la emisión del respectivo DDP</p> <p>Aprobación de la solicitud de contratación e impartir instrucción a Fiducoldex de suscribir un CONVENIO con CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA CRIC a través de la modalidad de literal H. Contratos o Convenios con cabildos indígenas, así como la emisión del respectivo DDP</p> <p>Aprobación de la solicitud de contratación e impartir instrucción a Fiducoldex de suscribir contratos a través de la modalidad de literal E. Convenios y Contratos en el marco del proyecto "implementación de acciones de gobernanza ambiental para la gestión integral del agua como base del ordenamiento territorial sostenible en la ecorregión de la mojana: Antioquia, Bolívar, Córdoba y Sucre". así como la emisión del respectivo DDP a cada contrato</p> <p>Aprobación de la solicitud de contratación e impartir instrucción a Fiducoldex de suscribir un CONTRATO con la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y EL ORIENTE AMAZÓNICO - CDA a través de la modalidad de contratación directa. (Contratos con entidades integrantes del Sistema Nacional Ambiental – SINA - inciso f) del numeral 7.1.2.2.1 del manual operativo del FVB), así como la emisión del respectivo DDP</p>

No. de sesión	Fecha de sesión	Estado	Temas Tratados
			Aprobación de la solicitud de contratación e impartir instrucción a Fiducoldex de suscribir un CONTRATO con FUNDACIÓN PARA EL RESCATE DE LOS VALORES ANCESTRALES, CULTURALES, Y GASTRONÓMICOS DE LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA a través de la modalidad de literal H. Contratos con cabildos indígenas, así como la emisión del respectivo DDP
			Aprobación de la solicitud de contratación de impartir instrucción a Fiducoldex de suscribir un CONVENIO con el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico (IIAP), el cual tiene por objeto "Implementación de Estrategias para la recuperación integral de la cuenca del río Atrato", así como la emisión del respectivo DDP
			Aprobación de la solicitud de contratación e impartir instrucción a Fiducoldex de suscribir un CONVENIO con INSTITUTO DE INVESTIGACION DE RECURSOS BIOLÓGICOS ALEXANDER VON HUMBOLDT a través de la modalidad de literal G. Contratos o Convenios con una o varias entidades públicas, para desarrollar la actividad 1.1.6 "implementar estrategia de monitoreo a la restauración" en el marco del proyecto "implementación de acciones de gobernanza ambiental para la gestión integral del agua como base del ordenamiento territorial sostenible en la ecorregión de la mojana: Antioquia, Bolívar, Córdoba y Sucre", así como la emisión del respectivo DDP
			Aprobación de la Adición y Prórroga al contrato No. 25-2024 suscrito con el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, cuyo objeto es "Prestación de servicios financieros para la dispersión y entrega de los incentivos económicos a los beneficiarios del proyecto "Conservar paga: Incentivos económicos para la conservación del bosque en el bioma amazónico" por parte del BANCO", así como la emisión del respectivo DDP, así como la emisión del respectivo DDP
			Aprobación de la solicitud de contratación e impartir instrucción a Fiducoldex de suscribir con PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA un convenio con objeto: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES EN EL MARCO DEL PROYECTO "AMAZONÍA BIOCULTURAL: CONSERVACIÓN PARTICIPATIVA DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS DEL BIOMA AMAZÓNICO" DE ACUERDO CON LA MISIONALIDAD DEL PARQUE NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, POR FASES", así como la emisión del respectivo DDP
			Aprobación de la Modificación al CONVENIO No. 005 de 2024 suscrito con el INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE RECURSOS BIOLÓGICOS ALEXANDER VON HUMBOLDT, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento del monitoreo comunitario y los sistemas de información de la biodiversidad de acuerdo con la misionalidad del Instituto Humboldt en el marco del proyecto "fortalecimiento del monitoreo y seguimiento ambiental de áreas de bosques naturales, otras coberturas de la tierra y las dinámicas de transformación del territorio - etapa 1 - nacional."
			Modificación al PAA de COP
			Aprobación de la solicitud de contratación e impartir instrucción a Fiducoldex de suscribir con RAPP-E REGION CENTRAL y la GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA convenio y su respectivo plan de compras, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD, LA RAP-E REGIÓN CENTRAL Y EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA EJECUCIÓN DE LA FASE 1 DEL PROYECTO DENOMINADO "ORDENAMIENTO ALREDEDOR DEL AGUA Y ADAPTACIÓN CLIMÁTICA EN EL PAISAJE CHINGAZA – SUMAPAZ – GUERRERO – GUACHENEQUE.", así como la emisión del respectivo DDP
			Aprobación Gastos administrativos FVB
			Otrosí Convenio No. 169-2024 suscrito con la Universidad del Valle en el marco del Proyecto COP 16
			Modificación Plan de Compras COP16

No. de sesión	Fecha de sesión	Estado	Temas Tratados
38	28/11/2024	Suscrita	4. Instrucción para la celebración del Convenio de Aporte de Recursos al Patrimonio Autónomo, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2.2.9.13.2.4 del Decreto 1648 de 2023, con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, cuyo objeto será: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para ejecutar actividades de transformación ecológica y productiva que contribuyan a los procesos de sustitución de cultivos ilícitos y la restauración ambiental orientadas al tránsito hacia economías lícitas, en áreas de especial interés ambiental y/o núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad, derivado del convenio interadministrativo 1339 de 2024 (MADR-20240821)".
			5. Instrucción para la celebración del Convenio de Aporte de Recursos al Patrimonio Autónomo, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2.2.9.13.2.4 del Decreto 1648 de 2023, con el FONDO DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ cuyo objeto será: "Aunar esfuerzos financieros y administrativos, para la financiación del componente de reconversión productiva sostenible del "Programa nacional de transformación integral (ecológica y productiva) de zonas degradadas por cultivos de uso ilícito en áreas de especial interés ambiental", en el marco de la política de Sustitución de Cultivos de Uso ilícito y la Política de Paz Total".
			6. Instrucción para la celebración del Convenio de Aporte de Recursos al Patrimonio Autónomo, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2.2.9.13.2.4 del Decreto 1648 de 2023, con la Gobernación de Cundinamarca y la RAP-E-REGIÓN CENTRAL cuyo objeto será: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL REGIÓN CENTRAL, RAP-E REGIÓN CENTRAL, LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA Y EL FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD A TRAVÉS DE SU VOCERO Y ADMINISTRADOR PARA QUE SE INCORPOREN LOS RECURSOS DEL PROYECTO DENOMINADO "Ordenamiento alrededor del agua y adaptación climática en el paisaje Chingaza – Sumapaz – Guerrero – Guacheneque".
39	31/01/2025	Suscrita	Aprobación del ajuste al Plan de Compras Proyecto COP16
			Aprobación solicitud de Cesión de la posición contractual CPS 014-2024
			Aprobación solicitud de Cesión de la posición contractual CPS 021-2024
			Instrucciones frente a la designación de apoderado (conciliación administrativa y solicitud de arreglo directo derecho de petición – proceso de invitación 005 de 2024).
40	21/02/2025	Suscrita	Aprobación plan de compras para la contratación de apoyos a la supervisión de los programas "Guajira Conexión Biocultural" y "Corredor de vida del Cesar"
			Aprobación Alcance a la instrucción impartida en comité fiduciario de fecha 23 de diciembre de 2024, e impartir instrucción a Fiducoldex de suscribir con el INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE RECURSOS BIOLÓGICOS ALEXANDER VON HUMBOLDT convenio con el objeto: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ZONIFICACIONES AMBIENTALES PARTICIPATIVAS (ZAP) PARA LA TRANSFORMACIÓN POSITIVA DE CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES Y EL ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL EN 17 MUNICIPIO PDET DE LOS DEPARTAMENTOS DE GUAVIARE, CAQUETÁ Y META", DE ACUERDO CON LA MISIONALIDAD DEL INSTITUTO HUMBOLDT", así como la emisión del respectivo DDP

No. de sesión	Fecha de sesión	Estado	Temas Tratados
			<p>Aprobación del Plan de Compras del proyecto de Zonificación Ambiental, para realizar la actividad de Formulación e Implementación de la Estrategia de Gobernanza para el reconocimiento de derechos territoriales a población campesina mediante alternativas de acceso y uso de la tierra, para la ecorregión de la Amazonía en 17 municipios incluidos en los (Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET) de los departamentos de Guaviare, Caquetá y Meta. Así como la emisión de los respectivos DDP</p> <p>Aprobación del Ajuste al Plan de Compras Programa #ALERTAPORMIAMBIENTE</p> <p>Aprobación solicitud de Suspensión del Plazo de Ejecución Contractual CPS 017-2024</p> <p>Aprobación solicitud de modificación al Contrato de Prestación de servicios CPS 090-2024</p> <p>Aprobación solicitud de modificación CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 002 DE 2024</p> <p>Aprobación solicitud de modificación CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 003 DE 2024</p> <p>Aprobación solicitud de modificación CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 004 DE 2024</p> <p>Aprobación solicitud de modificación CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 010 DE 2024</p> <p>Aprobación del plan de compras para la supervisión del programa estratégico de la Mojana: 1. "Implementación de acciones de gobernanza ambiental para la gestión integral del agua" y " Fortalecimiento de capacidades en la democratización de la información hidrometeorológica"</p> <p>Aprobación del trámite de los otrosos aclaratorios a las cesiones de la posición contractual de los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales No. 014 y 021 de 2024 del equipo misional del Fondo para la Vida y la Biodiversidad</p> <p>Proposiciones y varios</p>
41	24/02/2025	En suscripción	<p>Aprobación del ajuste al Plan de Compras Proyecto COP16</p> <p>Aprobación solicitud de Cesión de la posición contractual CPS 014-2024</p> <p>Aprobación solicitud de Cesión de la posición contractual CPS 021-2024</p> <p>Instrucciones frente a la designación de apoderado (conciliación administrativa y solicitud de arreglo directo derecho de petición – proceso de invitación 005 de 2024)</p>
42	5/03/2025	Suscrita	<p>Designación apoderado Conciliación Extrajudicial Procuraduría 44 Judicial II para asuntos Administrativos – UNIÓN TEMPORAL SC IDEAM HCI 2024.</p> <p>Prima semestral extralegal Director Ejecutivo</p> <p>Proposiciones y varios</p>
43	8/04/2025	Desierta	<p>Designación Comité Evaluador Invitación Publica Nro. 006-2025, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.1.2.1.4. [1]Fases mínimas de los procesos de selección y/o contratación, del Manual Operativo V4; el cual dispone que, en el evento en que el comité evaluador sea diferente al equipo de la dirección ejecutiva, el mismo deberá ser designado por los órganos contractuales del fideicomiso.[1] 7.1.2.1.4. Fases mínimas de los procesos de selección y/o contratación. (...). • Evaluación de requisitos ponderables y orden de elegibilidad: Una vez realizada la habilitación y su etapa de subsanabilidad, la Unidad de Gestión consolidará los resultados de las propuestas habilitadas, y junto con el Director Ejecutivo y con su equipo técnico o quien se designe por los órganos contractuales, realizará la evaluación de requisitos ponderables, y elaborará un informe que indique el orden de elegibilidad de las propuestas</p>
44	11/04/2025	En validación	<p>Designación Comité Evaluador Invitación Publica Nro. 006-2025, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.1.2.1.4. Fases mínimas de los procesos de selección y/o contratación, del Manual Operativo V4.</p> <p>Proposiciones y varios</p>

No. de sesión	Fecha de sesión	Estado	Temas Tratados
45	25/04/2025	En validación	Aprobación de la suspensión del Contrato No.172-2024 el cual tiene por Objeto "Prestación de servicios para la estructuración técnica, administrativa y financieramente, así como para el desarrollo los espacios de socialización de la Ruta de implementación del Decreto 1384 de 2023 y del artículo 2.2.5.11.5.8 del Decreto 1396 de 2023, en cumplimiento del Acuerdo NT4-138 - Reglamentación, socialización del Decreto 1384 de 2023 (Capítulo IV, Ley 70/93), Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026".
46	25/04/2025	En validación	Aprobación de la suspensión del Contrato No.172-2024 el cual tiene por Objeto "Prestación de servicios para la estructuración técnica, administrativa y financieramente, así como para el desarrollo los espacios de socialización de la Ruta de implementación del Decreto 1384 de 2023 y del artículo 2.2.5.11.5.8 del Decreto 1396 de 2023, en cumplimiento del Acuerdo NT4-138 - Reglamentación, socialización del Decreto 1384 de 2023 (Capítulo IV, Ley 70/93), Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026".
47	28/04/2025	En validación	Aprobación de la modificación al Contrato No.172-2024 el cual tiene por Objeto "Prestación de servicios para la estructuración técnica, administrativa y financieramente, así como para el desarrollo los espacios de socialización de la Ruta de implementación del Decreto 1384 de 2023 y del artículo 2.2.5.11.5.8 del Decreto 1396 de 2023, en cumplimiento del Acuerdo NT4-138 - Reglamentación, socialización del Decreto 1384 de 2023 (Capítulo IV, Ley 70/93), Plan Nacional de Desarrollo 2022 –2026".
			Aprobación Plan de compras para la contratación del Talento Humano (33 personas) para la "Consolidación de la gobernanza ambiental de los páramos de Santurbán, Almorzadero, Pisba y Sumapaz en el proceso de Delimitación participativa" del Programa Ecorregión Páramos del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, e impartir instrucción a Fiducoldex como vocera y administradora del "Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad" para la elaboración y suscripción de los contratos contenidos en éste, así como la emisión de los respectivos DDP hasta por \$ 2.717.097.249.

6 COMISIÓN O REMUNERACIÓN FIDUCIARIA

De conformidad con lo establecido en la cláusula 12.1, del contrato Fiduciario denominado "Forma de Pago de la Comisión Fiduciaria", el cual establece:

(...) De conformidad con la oferta presentada por la sociedad fiduciaria, el valor máximo mensual a reconocerse como comisión fiduciaria fija mensual equivalente a la suma de ciento cuarenta y ocho salarios mínimos legales mensuales vigentes (148 SMLMV) (...)

(...) Solo se pagará la comisión fiduciaria que se cause con posterioridad al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y la suscripción del acta de inicio del contrato de fiducia mercantil (...)

Por lo anterior, entre noviembre de 2024 y abril de 2025, se causó por concepto de comisión fiduciaria la suma de mil ciento cincuenta y cuatro millones cuatrocientos mil pesos m/cte. (\$1,154,400,000.00), tal como aparece discriminado en el siguiente cuadro:

COMISIONES FIDUCIARIAS					
MES	FACTURA	CAUSADA	PAGADA	SALDO	FECHA DE PAGO
ACUMULADO 31-OCT-2024		\$ 1,992,672,000.00	\$ 1,415,472,000.00	\$ 577,200,000.00	
ago-24	32902	\$ -	\$ 192,400,000.00	\$ -	27/11/2024

COMISIONES FIDUCIARIAS					
MES	FACTURA	CAUSADA	PAGADA	SALDO	FECHA DE PAGO
sep-24	33040	\$ -	\$ 192,400,000.00	\$ -	29/11/2024
oct-24	33169	\$ -	\$ 192,400,000.00	\$ -	17/01/2025
nov-24	33282	\$ 192,400,000.00	\$ 192,400,000.00	\$ -	17/01/2025
dic-24	33442	\$ 192,400,000.00	\$ 192,400,000.00	\$ -	28/02/2025
ene-25	33520	\$ 210,678,000.00	\$ -	\$ 210,678,000.00	Pendiente autorización de pago
feb-25	33732	\$ 210,678,000.00	\$ -	\$ 210,678,000.00	Pendiente autorización de pago
mar-25	33781	\$ 210,678,000.00	\$ -	\$ 210,678,000.00	Pendiente autorización de pago
abr-25	-	\$ 210,678,000.00	\$ -	\$ 210,678,000.00	Pendiente facturar
TOTAL PERIODO		\$ 1,227,512,000.00	\$ 962,000,000.00	\$ 842,712,000.00	
ACUMULADO 30-ABR-25		\$ 3,220,184,000.00	\$ 2,377,472,000.00	\$ 842,712,000.00	

A la fecha de corte del presente informe la cartera por comisiones fiduciarias se encuentra calificada en A.

Durante el periodo objeto de reporte de reporte se elaboró el informe de evidencias solicitado por el Supervisor del contrato para la aprobación de las comisiones fiduciarias adeudadas.

Durante el mes mayo de 2025, se emitirá la factura correspondiente al periodo 04 de 2025, el 30 de abril de 2025 se recibió la autorización del pago correspondiente a enero de 2025, la cual será descontada durante el mes de mayo de 2025.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la ley 1266 de 2008 denominada Habeas Data, nos permitimos notificar que si a los veinte (20) días calendarios siguientes a la fecha de envío de esta comunicación a la última dirección de domicilio que se encuentra registrada en los archivos de Fiducoldex no se recibe el pago del valor adeudado correspondiente a los meses febrero y marzo de 2025, se procederá con el debido reporte a los operadores de los bancos de datos de información financiera, así mismo, en virtud a la calidad de sociedad economía mixta de Fiducoldex, se procederá con el reporte correspondiente ante el Boletín de Deudores Morosos del Estado – BDME.

7 DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX Defensor Principal: Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo y Defensor Suplente: Dra. Patricia Amelia Amézquita Rojas, ubicados en la Carrera 16 a #80-63 Oficina 601 Edificio Torre Oval en la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 4898285, e-mail: defensoria@defensoriasernarojas.com, horario de atención: de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 a 5:00 p.m. de lunes a viernes.

Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica a través de la línea gratuita nacional 018000124211, también podrá dirigirse a nuestra oficina ubicada en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Tenga en cuenta: Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación:

1. Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes.
2. Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten.
3. Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan.
4. Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada.
5. Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad.
6. Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y,
7. Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC

8 ACTUALIZACIÓN SARLAFT

Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones y políticas adoptadas por la sociedad Fiduciaria en materia de conocimiento de cliente y SARLAFT, y a propósito de las reglas contenidas en la Resolución No. 0000164 de 2021 y la Resolución No. 000037 de 2022 de la UAE-DIAN en desarrollo de lo establecido en los artículos 631-5 y 631-6 del Estatuto Tributario, referente a la obligación de identificar, obtener, conservar, suministrar y actualizar información en el Registro Único de Beneficiarios Finales – RUB, así como lo dispuesto en referencia al “Beneficiario final” en la Circular Externa 011 del 2022 de la Superintendencia Financiera de Colombia [SFC], se hace necesario adelantar el proceso actualización de la información en materia corporativa y financiera que reposa en la Fiduciaria, correspondiente a la sociedad que usted representa, así como la información relacionada con la composición accionaria e identificación de sus Beneficiarios Finales teniendo en cuenta su calidad de cliente de la Fiduciaria en alguno de los productos ofrecidos por esta.

Para ello, se anexa el formato “*FT-GRI-024 Formulario de Actualización de Datos Clientes_ V1*” y el anexo “*FT-GRI-025 Anexo Composición Accionaria & Beneficiarios Finales_ V1*”, el cual agradecemos su diligenciamiento y remisión vía mail a la cuenta de correo servicioalcliente@fiducoldex.com.co

Sea pertinente resaltar la obligatoriedad en el deber de actualización de la información ante la Fiduciaria esto de acuerdo con las reglas que gobiernan la relación comercial entre la Fiduciaria y sus clientes correspondientes. Todo lo anterior de conformidad con la normatividad antes anotada.

Finalmente, nos permitimos informarle que la actualización de información para efectos de conocimiento de cliente de acuerdo con las políticas adoptadas en materia SARLAFT por parte de la Fiduciaria, se realizará cada 2 años contados a partir de la fecha de diligenciamiento del formulario, el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE NIT 830115395-1 se encuentra actualizado hasta 03 de diciembre 2025.

9 REVISORIA FISCAL

Cualquier inconformidad por favor comunicarla a la Revisoría Fiscal:

Revisoría Fiscal: BDO AUDIT S.A.S. BIC
Dirección: Carrera 16 No. 97 – 46 – piso 8, Bogotá D.C.
Teléfono: (601) 6230199

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: (601) 747 0909 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Correo electrónico: Revisoría.Fiscal@fiducoldex.com.co

En caso de tener observaciones a la presente rendición de cuentas, agradecemos remitirlas dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de la presente documentación, de lo contrario la misma se entenderá como aprobada.

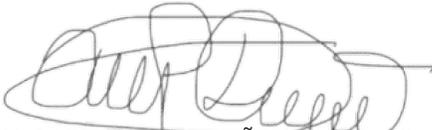
10 ANEXOS

1. Flujo de caja.
2. Extractos Bancarios y conciliaciones bancarias.
3. Informe financiero con fines de supervisión.
4. Detalle de pagos realizados durante el semestre.
5. Detalle de contratación derivada.
6. Reporte de ejecución presupuestal con corte al 30 de abril de 2025.
7. Formato "FT-GRI-024 Formulario de Actualización de Datos Clientes_ V1"
Formato "FT-GRI-025 Anexo Composición Accionaria & Beneficiarios Finales_ V1"
8. Actas de comité fiduciario.

Quedamos atentos a resolver las observaciones a la presente rendición de cuentas.

Sin otro particular me suscribo cordialmente reiterando la disposición de resolver cualquier duda relacionada con este reporte, así como nuestra decidida voluntad de contribuir a usted y a la entidad que usted representa.

Cordial Saludo,



ANA PATRICIA DARAVIÑA CANIZALES
Representante legal – Segundo Suplente del Presidente
Fiducoldex S.A.



ANDRÉS CHÁVEZ ROJAS
Director de Negocios 1
Fiducoldex S.A.

Elaboró: Juan Carlos Reina Espitia – Profesional Financiero *JCR*
Revisó: Alejandro Artunduaga - Ejecutivo de Negocios *AAL*
Aprobó: Andrés Chávez Rojas – Director de Negocios I *AC*